

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD/CC/008/2025
“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA
DIF ZAPOPAN” CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1 fracción I,II,III,V, 23, 24 fracciones IX,XI XII, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 56, 58, 59, 61 numeral 1, 62, 63, 64, 65 Y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. AD/CC/008/2025** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	Origen de los recursos (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55fraccióny 59 Fracc. IV de la Ley)	Nacional (con domicilio Fiscal en cualquier parte de la República Mexicana)
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos art 59 fracción IV.	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025 (Dos mil veinticinco)
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la Ley)	Correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2025
F.	Tipo de contrato (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Abierto
G.	Aceptación de proposiciones conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	NO
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la Ley)	La presente licitación deberá ser adjudicada a un solo proveedor
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	No participarán testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la Ley)	Costo Beneficio mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Anexo 1
L.	Especificaciones de la documentación a presentar en las propuestas técnica y económica.	Puntos 9 (nueve) y 10 (Diez) de las bases como sus Anexos.
M.	Plazo de presentación de propuestas (Art. del Artículo 61 de la Ley)	Día 19 (diecinueve) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) a más tardar las 12:00 (doce) horas, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151, col. Estatuto jurídico FOVISSSTE Zapopan.
N.	Fecha, hora y lugar de Junta de aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la Ley)	Día 17 (diecisiete) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) a más tardar a las 11:00 (once) horas en la oficina de Adquisiciones, módulo “D” , ubicado en Av. Laureles No. 1151 enviando sus preguntas al correo; mgvillagrana@difzapopan.gob.mx ; hduuno@difzapopan.gob.mx ; nsandoval@difzapopan.gob.mx
Ñ.	Fecha, hora y lugar de apertura de sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la Ley)	Día 19 (diecinueve) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) a más tardar a las 12:15 (doce con quince minutos) en las oficinas de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en oficinas generales.
O.	Domicilio de las oficinas de la Contraloría	En el despacho del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, Módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

BASES

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Con la requisición de compra No. folio 250078 recibida con fecha 05 (cinco) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco) el C. Nicolas Sandoval Mata Jefe del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, requiere por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen municipal, la adquisición de "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN" cuyas características y presentaciones se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente licitación será **Nacional**.

3.- TESTIGOS SOCIALES.

En este proceso no participarán testigos sociales.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA DE CAMPO

4.1 Junta de Aclaraciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los licitantes requieren y así desahogar sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **11:00 (once) horas del día 17 (diecisiete) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el módulo "D", del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el día **14 (catorce) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)** a las **10:59 (diez horas con cincuenta y nueve minutos)**, a los correos mgvillagrana@difzapopan.gob.mx, hduuno@difzapopan.gob.mx, y nsandoval@difzapopan.gob.mx, de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones; los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará

obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos

- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas serán publicadas mediante acta de junta de aclaraciones, misma que se publicara en el portal de transparencia de este Sistema DIF Zapopan, un día hábil posterior al acto respectivo.
- e) Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área requirente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área requirente en lo que corresponda.
- f) Los licitantes que **NO** envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, **NO** podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo los que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.
- g) Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.2 Visita de Campo

No aplica para esta licitación

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones Técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto **7 "plazo, lugar y condiciones de entrega"**.

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS) no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La póliza del seguro de vida para empleados del Sistema DIF Zapopan y los certificados individuales deberán ser entregados, a más **tardar 03 (tres) días hábiles** posteriores al fallo, o en su defecto la

carta cobertura 01 día hábil después de la notificación de la adjudicación, en el Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 am a 3:00 pm, de lunes a viernes en el módulo D, en el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al Teléfono 33-3836-3444 ext. 3804, con la finalidad de que la póliza y los certificados sea validados por el C. Nicolas Sandoval Mata, titular del área requirente o quien en su momento el designe. Se entregarán, conforme al anexo No. 1 de las presentes bases.

8.- PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Las características **TÉCNICAS** mínimas se encuentran descritas en el **Anexo 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos o servicios licitados, características que deberá plasmar en su propuesta técnica.

La propuesta **ECONÓMICA** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo 2** donde se establecerá el precio neto de los productos y/o la cantidad de los servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**, esto en caso de ser una adquisición gravada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas se deberán presentar en **sobres separados** y no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmadas por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 8, será motivo de desechamiento.

9.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 La Propuesta Técnica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia **Certificada del Acta Constitutiva y copia simple** debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. **(se cotejará la copia certificada con la copia simple, a lo cual, se podrá realizar la devolución de las mismas, 3 (tres) días hábiles posteriores a la apertura de sobres del presente procedimiento de licitación pública, en el área jurídica del departamento de adquisiciones de lunes a viernes, en un horario que comprende las 9:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas, cabe mencionar que, los licitantes participantes tendrán un término no mayor a 7 (siete) días hábiles posteriores a la apertura de sobres, para recoger sus copias certificadas).**
- b) Comprobante actual, no mayor a tres meses, del domicilio fiscal de la empresa y/o persona física.
- c) Acta de nacimiento para personas físicas, actualizada no mayor a tres meses.
- d) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a tres meses.
- e) Opinión de cumplimiento obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo no mayor a tres meses.
- f) Cédula de identificación Fiscal.
- g) Correo electrónico del licitante.
- h) Numero de contacto del licitante.

La falta de cualquier documento señalado en este punto no acreditará al interesado y no podrán ser consideradas sus proposiciones. La falta de inscripción en el Padrón de Proveedores no impide la participación en la licitación, sin embargo, es necesaria para que el adjudicado firme el contrato respectivo.

9.2 La Propuesta Económica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo.
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta por el periodo contratado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley según **Anexo 5**.

Los documentos mencionados en la **Propuesta Económica** del inciso a) al d) deberán presentarse conforme al **Anexo 3** de las bases, materia de la presente licitación.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí, que no sea superior al dos por ciento, el contrato deberá adjudicarse a los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar, monto total del contrato, antes del I.V.A.

Los documentos solicitados deberán ser dirigidos al **Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan**.

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 9, será motivo de desechamiento.

10.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

10.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica** se presentarán **en sobres separados** con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud

de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán en sobres separados la propuesta **Técnica** y la propuesta **Económica**, conforme al numeral 1 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **12:00 (doce) horas del día 19 (diecinueve) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)** en sobres cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de licitación; se presentará en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan, **módulo "B"** en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los participantes que desean intervenir en los actos de presentación y apertura de proposiciones, bastará que al inicio de los mismos presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

10.2 Presentación de Muestras Físicas.

No se solicitarán muestras físicas

10.3 Apertura de la propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Este acto se llevará a cabo, a las **12:15 (doce) horas con quince minutos del día 19 (diecinueve) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, en la oficina de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B" en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la **Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

Conforme lo dispuesto en el artículo 71 numeral 2 de la Ley, cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo referido. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

10.4 Revisión y Autorización de Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de la propuesta Técnica y Económica se realizará, en Sesión del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, para su autorización.

10.5 Criterios para la evaluación de Propuestas.

- I. El sistema de evaluación será el método "**Costo Beneficio**", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más conveniente conforme lo solicitado.
- II. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado.
- III. La presente licitación será adjudicada a **un solo proveedor**.

11.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El contenido del Fallo se difundirá a través del portal de transparencia de Sistema DIF Zapopan, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo una vez firmado por los integrantes del Comité de Adquisiciones, a más tardar 5 días hábiles después de haber llevado a cabo la Sesión correspondiente. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes, mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

Cabe mencionar, que, si el proveedor adjudicado aún no se encuentra inscrito en el registro de proveedores, deberá realizar su inscripción correspondiente en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan, en un término no mayor a **03 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 de la Ley.

12.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

13.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".

- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

14.- FORMA DE PAGO.

Los bienes o servicios adquiridos se pagarán al participante adjudicado **en un plazo de 30 días naturales** posteriores a la fecha de entrega y a entera satisfacción del área requirente, recabando el documento de recepción de los bienes, firmado y sellado a entera satisfacción por parte del personal del área requirente, conforme a las especificaciones pactadas entre el proveedor adjudicado y el Sistema DIF Zapopan, se pagarán al participante adjudicado previa presentación en original de la factura impresa, anexando la opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 3 meses, los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, así como la factura CFDI Y XML vía correo electrónico, deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "E" de las oficinas generales.

En caso de que el licitante adjudicado solicite anticipo, deberá de entregar un cheque certificado, transferencia electrónica o fianza POR EL 100% DEL ANTICIPO SOLICITADO, de conformidad al artículo 78 de la Ley.

Dicho anticipo **no podrá ser mayor al 50% del monto total del contrato.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 fracción VII de la Ley con relación al artículo 87 del reglamento. Ahora bien, en caso de realizar transferencia electrónica, deberá hacerlo mediante deposito en la siguiente cuenta:

Banco BanBajío

A nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
Cuenta maestra 0353597690101.
Cuenta Clabe No. 030320900030078580.

Cabe mencionar, que en caso de que el licitante requiera el anticipo mencionado en parágrafos precedentes, **deberá manifestarlo dentro de su Propuesta Económica**, en la etapa de presentación de propuestas, puesto que, en caso de no hacerlo, no se le concederá dicho anticipo.

En caso de que el licitante ganador hubiera aceptado la condición relativa al **5 al millar**, conforme al Anexo 5, deberá incluir en su factura el concepto e importe de la retención.

15.- GARANTÍA

No aplica en este procedimiento de la Licitación Pública

16.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando el "COMITÉ" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos y documentos plasmados en los puntos y Anexos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apejarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes o servicios".

- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá rechazar los bienes o servicios específicos adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

20.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar en **15 (quince)** días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

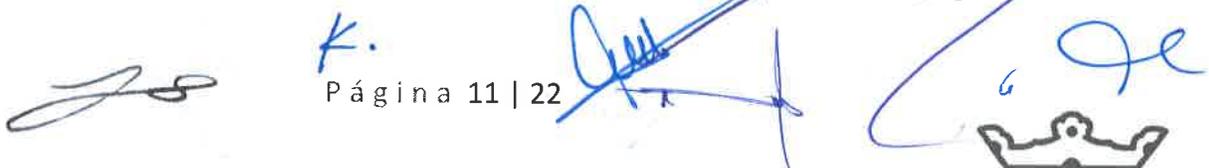
Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes o servicios entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

22.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

23.- CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO.

Se podrá cancelar la orden de compra u orden de servicio y el contrato respectivo en los siguientes casos:



- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los bienes o servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación.
- c) Cuando el proveedor tenga más de 3 (tres) llamadas de atención en un periodo de 90 (noventa) días
- d) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad. Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

24.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de incumplir con los bienes y/o servicios contratados, al proveedor adjudicado se le aplicará la cláusula penal que consiste en: "DE LA CLÁUSULA PENAL. Ambas partes convienen en qué, en caso de retardo o incumplimiento en las obligaciones derivadas del presente instrumento, el proveedor entregará al Organismo una cuantía del 50 % derivada de la obligación principal, esto, por concepto de pena convencional"; lo anterior, de conformidad al Artículo 1313 del Código Civil del Estado de Jalisco.

25.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.

26.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

27.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la Ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

28.- VIGENCIA.

El contrato celebrado con el proveedor adjudicado será a partir del 01 de marzo a las 12:00 (doce) horas al 31 de diciembre del 2025 a las 12 (doce) horas, durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presente bases.

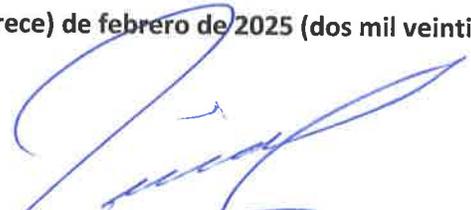
29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo. En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-38-36-34-44 extensión 3804** con la **C. María Guadalupe Villagrana Solorio**/Cotizador al correo mgvillagrana@difzapopan.gob.mx y con el **C. Nicolas Sandoval Mata**/titular del área requirente extensión 3401 o al correo nsaldoval@difzapopan.gob.mx.

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco; a 13 (trece) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)


C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN



ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

1.) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La adquisición de póliza de seguro de vida para empleados del Sistema DIF Zapopan, en apego al Reglamento que norma las Relaciones Laborales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

2.) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA

El servicio deberá de ser entregado conforme a la descripción solicitada

Las cantidades son enunciativas mas no limitativas por lo que pueden variar dependiendo de las necesidades del Sistema DIF Zapopan.

No.	Descripción	Cantidad
1	Póliza de seguro de vida para 799 trabajadores activos del Sistema DIF Zapopan por defunción.	1
	Por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)	
	Cobertura del 01 de marzo a las 12 doce horas al 31 de diciembre del 2025 a las 12 doce horas.	
	Póliza auto administrada. El número de empleados puede variar dependiendo de las necesidades del sistema. (altas/bajas)	
	Los certificados individuales deberán ser personalizados.	
	Con cobertura básica.	
	Apoyo mínimo del 30% anticipado de la suma asegurada, para personas con cáncer o cualquier otra enfermedad en etapa terminal a los empleados del sistema.	
	La aseguradora tendrá que presentar por escrito el procedimiento a seguir para el trámite del cobro de la suma asegurada.	
	Sin dividendos.	
	Formula anual de pago.	
	Indicando la tasa de financiamiento auto administrada.	
	Sin límite de edad para los nuevos ingresos.	
	Tiempo de entrega de la póliza 3 días contando a partir de la notificación de adjudicación o la carta cobertura 1 día después de la notificación de adjudicación.	
	Apoyo de gastos funerarios mínimo \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).	
	Entrega de reporte de siniestralidad 2 días hábiles posteriores a la solicitud.	
	Tiempo de respuesta para la indemnización 5 días hábiles contando a partir de la entrega de la documentación completa.	
	Cubrir muerte por suicidio, muerte por covid-19 u otra enfermedad ocasionada por pandemias.	

Personal activo se refiere a todo aquel trabajador del DIF Zapopan, que se encuentra dentro de la plantilla del personal sin importar que se encuentre en periodo vacacional y/o incapacidad.

Nota: Se anexa:

- Relación de empleados del Sistema DIF Zapopan (Activos al 12 de febrero 2025)
- Reporte de siniestralidad correspondiente a los siguientes años: 2022, 2023 y 2024.

3.) PUNTOS A CONTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Vigencia de la póliza: del 01 de marzo a las 12:00 horas al 31 de diciembre del 2025 a las doce horas.

4.) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

La póliza del seguro de vida para empleados del Sistema DIF Zapopan y los certificados individuales deberán ser entregados, a más tardar 03 (tres) días hábiles posteriores al fallo, o en su defecto la carta cobertura 01 día hábil después de la notificación adjudicación, en el Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste, en un horario de 9:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas, de lunes a viernes en el módulo D, en el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33 38 36 34 44 ext. 3804. Se entregarán conforme al anexo No. 1 de las presentes bases.

5.) COBERTURAS ADICIONALES

En caso de que existan, se deberán plasmar en la propuesta técnica las coberturas adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan

ANEXO 2

"PROPUESTA ECONÓMICA"

1. LA COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE CONFORME EL SIGUIENTE RECUADRO:

No	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo	Importe
1	Seguro de vida para 799 empleados activos del Sistema DIF Zapopan. Con vigencia del 01 de marzo a las 12:00 doce horas al 31 de diciembre del 2025 a las doce horas.	1	Servicio		
				Total	

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.

PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la Licitación No. AD/CC/008/2025 relativo a la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PAR EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN". El que suscribe, "NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL" en mi calidad de "REPRESENTANTE LEGAL" o de "PARTICIPANTE" manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y Anexos de la presente Licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**,
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en las propuestas técnicas y económicas.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 15 "**garantías**" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto 6** de las presentes bases de la presente **Licitación Pública No. AD/CC/008/2025 manifiesto** que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus Anexos.
7. Manifiesto que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la Licitación **No AD/CC/008/2025**, en el **punto No. 9.2 propuesta económica inciso a)** de las presentes bases, manifiesto la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de La Ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de La Ley.
9. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso c)** en las presentes bases de la **Licitación Pública No AD/CC/008/2025**, manifiesto que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso d)** de las bases de la **Licitación Pública No. AD/CC/008/2025**, manifiesto que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
11. Manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
Domicilio: Avenida Laureles #1151, Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, C.P. 45149 Zapopan, Jalisco.
R.F.C.: DMZ610817LH6

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 36°, 144°, Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZÓN SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) _____, RFC _____, CON DOMICILIO EN _____, COLONIA _____, CIUDAD _____, CP. _____. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. _____, DE FECHA _____, Y/O CONTRATO No. _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____, (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 5

ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR

"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que **Acepto o No libremente** que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(----DIA, MES, AÑO ----)

Nombre y Firma del Licitante

ANEXO 6

FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

(En hoja membretada preferentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal)
ENVIAR EL FORMATO EN WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCION DE SU FIRMA.

Licitación No. _____.

I.- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado:

II.- Nombre del representante legal en caso de contar con uno:

III.- Número de registro en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan.

En caso de no contar con él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a inscribirnos en el padrón de proveedores de este sistema en caso de resultar adjudicado.

IV.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento licitatorio.,

V.- Relación de cuestionamientos correspondientes:

Número:	Pregunta:
1	
2	
3	
4	

NOTA: Este documento, en caso de ser enviado de manera electrónica, deberá adjuntarse en formato "WORD".

Lugar y Fecha

Nombre (representante legal)
Empresa

ANEXO 7

**Formato para solicitar la liberación de la Garantía
(fianza y/o cheque certificado)**

**(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON LOS DATOS DE LA
EMPRESA)**

C. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en mi carácter de proveedor adjudicado en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/008/2025 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN". he cumplido cabalmente, en tiempo y forma, con mis obligaciones derivadas del contrato celebrado en relación con la licitación pública referida, de conformidad con la orden de compra No. _____,

En virtud de lo anterior, es que atentamente le solicito me sea devuelta la garantía que le fue otorgada al Sistema DIF Zapopan

En caso de que se presenten vicios ocultos, me comprometo a responder de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(---DIA, MES, AÑO ---)

NOMBRE Y FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

**Vo.Bo.: NOMBRE Y FIRMA DEL ÁREA REQUIRENTE
DIF ZAPOPAN**

**Vo.Bo.: NOMBRE Y FIRMA DEL COTIZADOR
DIF ZAPOPAN**

**Vo.Bo. NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIF ZAPOPAN**

C.c.p. Expediente

Lista de empleados activos al día 05 de febrero de 2025

Seguro de vida

UBIC	CLAVE	NOMBRE COMPLETO	F.NACIMIENTO	SEXO	PUESTO
1	18002	LOPEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	19/05/1968	M	CHOFER
2	18003	NUÑO GUTIERREZ HECTOR DANIEL	06/06/1968	M	LICENCIADO EN DERECHO
3	18009	ARAMBUL MARTINEZ MARIA DE LA LUZ	20/02/1972	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
4	18013	RODRIGUEZ GUDIÑO CESAR MARTIN	31/01/1968	M	AUXILIAR GENERAL
5	18017	RAMIREZ MORA JOSE HUMBERTO	19/06/1975	M	TECNICO PODOLOGO
6	18020	PEREZ MEJIA TERESA	14/05/1955	F	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
7	18025	VIZCAINO GONZALEZ MARTHA ELIZABETH	10/06/1976	F	EDUCADORA
8	18026	MEDINA HERNANDEZ MARIA TRINIDAD	21/09/1960	F	MEDICO GENERAL
9	18027	DEL VIVAR PLASCENCIA SANDRA ARACELI	09/02/1970	F	INTENDENTE
10	18030	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA CANDELARIA	21/10/1974	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
11	18031	MATA CHAVEZ JUAN	25/06/1960	M	AUXILIAR GENERAL
12	18039	ALANIZ SILVA MA. ISABEL	06/04/1960	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
13	18046	CASAS ARELLANO SILVIA	30/07/1975	F	AUXILIAR DE SALA
14	18049	SANCHEZ VENEGAS RENE	09/08/1969	M	AUXILIAR GENERAL
15	18052	VIVEROS SUSUNAGA MARIA DE JESUS	10/08/1966	F	PSICOLOGO (A)
16	18053	GONZALEZ SANMIGUEL VERENICE BLANCA ESTELA	01/01/1973	F	EDUCADORA
17	18054	TRETO REYNOSO OFELIA	07/05/1977	F	EDUCADORA
18	18055	VELAZQUEZ RUIZ MARGARITA	17/10/1965	F	EDUCADORA
19	18065	BAUTISTA MARTINEZ GABRIELA	01/11/1972	F	AUXILIAR DE SALA
20	18086	TEJEDA CORTES MARIA JOSEFINA	01/09/1969	F	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
21	18088	AGUAYO PRADO LAURA MARGARITA	19/05/1966	F	AUXILIAR DE SALA
22	18089	ALCALA MENDOZA SOCORRO ANGELICA	03/11/1957	F	SECRETARIA
23	18090	PINEDA PORTILLO MARIA ELBA	25/04/1940	F	PSICOLOGO (A)
24	18092	CONTRERAS VILLA ANATOLIO	23/02/1972	M	ABOGADO
25	18104	JAUREGUI ARANA BERTHA ALICIA	09/02/1973	F	PSICOLOGO (A)
26	18106	GUIZAR BARRIGA ESTRELLA URUAPAN	30/07/1976	F	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
27	18107	TAPIA RODRIGUEZ JOAQUIN	15/01/1972	M	CHOFER DE AUTOBUS
28	18108	CERVANTES VALDEZ FRANCISCO JAVIER	21/09/1970	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
29	18120	ALVAREZ LOMELI SILVIA	01/10/1958	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
30	18121	RUIZ DURAN GLORIA	22/08/1978	F	SECRETARIA
31	18131	FRANCO RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO	27/06/1978	F	AUXILIAR DE SALA
32	18132	VAZQUEZ HERNANDEZ LOURDES ANTONIA	20/02/1972	F	EDUCADORA
33	18142	MUÑOZ FREGOSO SILVIA	19/07/1966	F	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
34	18143	GONZALEZ VAZQUEZ ANA BERTHA	08/07/1960	F	SECRETARIA
35	18151	GUTIERREZ CRUZ JUANA VERONICA	18/11/1972	F	PSICOLOGO (A)
36	18170	OLIVARES CERVANTES MIRIAM	24/12/1966	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
37	18172	MONTES CID ANIRA	21/04/1973	F	EDUCADORA
38	18178	CORDERO SERVIN OMAR	31/08/1963	M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
39	18179	TORRES MOLINA ANGELA	12/12/1963	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
40	18181	CAMARILLO LUEVANO ESTELA	06/05/1972	F	MEDICO GENERAL
41	18184	SALCIDO GODINEZ IRMA YOLANDA	31/03/1960	F	EDUCADORA
42	18185	LOPEZ VEGA PATRICIA	18/03/1962	F	EDUCADORA
43	18188	GONZALEZ CRUZ ANGELICA	02/06/1972	F	EDUCADORA
44	18189	MUNGUIA CASILLAS MARIA DE LOURDES	29/09/1969	F	EDUCADORA
45	18190	SALDIVAR LOPEZ NORMA GUADALUPE	09/12/1969	F	EDUCADORA
46	18191	BOCANEGRA MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES	02/11/1961	F	ESTILISTA
47	18192	HERNANDEZ VAZQUEZ MARIA CRISTINA	24/08/1965	F	MEDICO GENERAL
48	18193	ALVARADO TORRES MONICA	07/08/1976	F	AUXILIAR DE SALA
49	18198	LOPEZ CARRANZA GUILLERMINA	05/12/1975	F	AUXILIAR DE SALA
50	18202	RUEDA RODRIGUEZ ANDREA	09/09/1958	F	SECRETARIA
51	18204	MARTINEZ ANGELES JUANA	02/02/1963	F	PSICOLOGO (A)
52	18208	VILLALPANDO MARTIN MARIA ELENA	23/04/1971	F	SECRETARIA
53	18209	SANCHEZ GIL NORA ELBA	23/05/1972	F	PSICOLOGO (A)
54	18212	RODRIGUEZ NAVA MARIA ISABEL	07/11/1960	F	EDUCADORA
55	18213	GARCIA CONTRERAS SILVIA ADRIANA	07/01/1974	F	EDUCADORA
56	18219	DE LA CRUZ DURAN LUZ MARIA	01/08/1960	F	EDUCADORA
57	18223	RODRIGUEZ VARGAS JUANA MA.	23/03/1960	F	EDUCADORA
58	18225	GUTIERREZ AMEZCUA ROSA HILDA	17/05/1970	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
59	18227	ZUÑIGA MIRANDA MONICA	18/01/1969	F	PSICOLOGO (A)
60	18228	CORONA SUAREZ GEORGINA	23/10/1976	F	AUXILIAR DE SALA
61	18235	CERVANTES GOMEZ MARTHA	14/04/1963	F	SECRETARIA
62	18238	CARDENAS JIMENEZ NORMA	22/05/1969	F	EDUCADORA
63	18239	DELGADILLO IBARRA SANDRA LUCIA	13/12/1974	F	AUXILIAR DE CENTRO

64	18244	MARTINEZ GOMEZ ANA ROSA	31/05/1969	F	AUXILIAR DE SALA
65	18250	RAMIREZ RAMIREZ ESTEBAN	28/11/1966	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
66	18251	BARRAGAN OCHOA FRANCISCO JAVIER	16/11/1963	M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
67	18255	SANCHEZ MAGALLON ISELA YINORI	26/11/1975	F	EDUCADORA
68	18261	SANCHEZ ROSALES MARGARITA	02/01/1960	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
69	18262	VILLA GARCIA ESPINOSA ANA LUISA	22/06/1963	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
70	18265	LOPEZ VARGAS ANA CARLOTA	07/05/1962	F	EDUCADORA
71	18278	AREVALO LOPEZ BERTHA ALICIA	22/03/1972	F	CAJERO (A)
72	18283	QUINTANILLA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	14/02/1971	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
73	18284	REYES MUÑOZ LAURA YOLANDA	30/05/1973	F	EDUCADORA
74	18295	VILLAGRANA SOLORIO MARISELA	21/02/1974	F	ABOGADO
75	18316	SANCHEZ GUZMAN MARTHA	13/03/1964	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
76	18322	ROMO JACOBO HECTOR	05/12/1960	M	INSTRUCTOR
77	18337	QUIROZ LOPEZ MARIA DE LOURDES	03/06/1955	F	INSTRUCTOR
78	18346	PEÑA MEZA LORENA	17/08/1965	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
79	18354	ORTIZ BERNAL MARIA GUADALUPE	04/07/1971	F	AUXILIAR DE ZONA
80	18368	MARTINEZ GOMEZ PAULINA	16/07/1970	F	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL
81	18374	MACIAS FLORES FRANCISCO JAVIER	15/09/1957	M	MEDICO GENERAL
82	18381	JUAREZ RENDON ELIZABETH	23/07/1976	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
83	18384	JARA MORA MARIA DE LOURDES	17/06/1964	F	INTENDENTE
84	18404	GONZALEZ NAVARRO MARIA EVELIA	22/09/1964	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
85	18441	DIAZ BEAS ANA LUISA	06/07/1972	F	INSTRUCTOR
86	18453	CARLOS RANGEL MARIA DE LOURDES	04/11/1975	F	INTENDENTE
87	18458	VAZQUEZ DEL MERCADO MADERA GEORGINA	13/03/1977	F	EDUCADORA
88	18484	SANDOVAL MIRAMONTES MARIA SOLEDAD	11/01/1963	F	MEDICO GENERAL
89	18489	SAINZ ANGUIANO ADRIANA AURORA	11/06/1971	F	SECRETARIA
90	18501	RIVERA MORA MARGARITA	05/06/1972	F	COCINERO (A)
91	18505	PEREZ NUÑES MARTHA	17/03/1970	F	AUXILIAR DE COCINA
92	18539	IBARRA OCHOA MERCEDES	09/12/1975	F	AUXILIAR DE SALA
93	18543	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA DEL ROCIO	15/11/1972	F	AUXILIAR DE SALA
94	18559	GOLLAZ NAVA YOLANDA	31/03/1973	F	AUXILIAR DE SALA
95	18562	GARCIA PONCE VERONICA	03/02/1975	F	INTENDENTE
96	18565	GARCIA LOPEZ LUZ IRENE	03/12/1970	F	EDUCADORA
97	18566	GARCIA GARCIA MARIA ARGELIA	19/02/1968	F	AUXILIAR DE SALA
98	18571	GALINDO GUTIERREZ ALEJANDRA	11/11/1975	F	AUXILIAR DE SALA
99	18578	AVILA SANCHEZ CARLOS	30/11/1959	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
100	18597	ALMANZA BASURTO VIRGINIA	31/01/1971	F	INSTRUCTOR
101	18598	CORTES SOSA IRMA LETISIA	15/02/1973	F	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
102	18600	CONTRERAS VALDEZ SONIA	02/09/1974	F	AUXILIAR DE SALA
103	18626	VAZQUEZ ROMERO MARIA LUCIA	14/10/1974	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
104	18631	ALDAMA CUENCA VIRGINIA	07/10/1957	F	INSTRUCTOR
105	18633	FERNANDEZ DORADO SANDRA LUZ	13/10/1970	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
106	18642	CORONA GONZALEZ CECILIA	16/03/1969	F	PSICOLOGO (A)
107	18647	OCHOA SANCHEZ GUILLERMO	21/02/1967	M	ODONTOLOGO
108	18649	PEREZ VILLALOBOS MARIO ALBERTO	14/02/1967	M	CHOFER
109	18651	TEJEDA CORTES ENRIQUE	06/06/1967	M	AUXILIAR DE ALMACEN
110	18654	FIGUEROA FIERRO MA. ISABEL	27/01/1959	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
111	18655	CARRILLO ARAMBUL CLAUDIA ELENA	23/01/1973	F	INSTRUCTOR
112	18658	RIOS RAMIREZ JAIME	19/02/1968	M	PSICOLOGO (A)
113	18659	HERNANDEZ GARCIA MARTHA ALICIA	23/09/1961	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
114	18662	GARCIA DIAZ PRIMITIVO	24/12/1956	M	MEDICO GENERAL
115	18666	MARTINEZ OLVERA CLEMENCIA ROCIO	23/11/1967	F	CONSEJERA FAMILIAR
116	18668	VALDOVINOS ROSALES EMA	24/10/1972	F	PSICOLOGO (A)
117	18669	GARCIA TORREZ IRMA GABRIELA	02/01/1969	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
118	18671	CASTAÑON LUGO MARIA ISABEL	09/11/1975	F	AUXILIAR DE CENTRO
119	18674	TORRES CUEVAS ARACELI	02/10/1979	F	AUXILIAR DE SALA
120	18675	TORRES GIRON MARIA DE LA LUZ	12/01/1964	F	AUXILIAR DE SALA
121	18682	VILLASEÑOR PEREZ JUAN RODOLFO	21/02/1975	M	INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTO
122	18685	TORRES DELGADILLO MARIA YOLANDA	28/12/1968	F	PSICOLOGO (A)
123	18687	MARQUEZ CAMPOS FRANCISCO JAVIER	27/08/1966	M	MEDICO GENERAL
124	18689	HAMDAN ESQUIVEL HERMINIA ZAHIE	13/04/1977	F	EDUCADORA
125	18690	VILLARREAL CASTAÑEDA BERTHA LETICIA	25/06/1978	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
126	18693	LOMELI GONZALEZ MA DE LA LUZ	24/01/1972	F	INTENDENTE
127	18695	MAGAÑA CARMONA ISMAEL	21/07/1976	M	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA
128	18703	AGUIRRE MARTINEZ MARIA ISABEL	11/03/1965	F	INTENDENTE
129	18705	PEDROZA RODRIGUEZ FRANCISCO GAMALIEL	05/12/1972	M	TRABAJADOR (A) SOCIAL
130	18717	CASTRO HERNANDEZ MA DE JESUS	25/04/1966	F	INTENDENTE
131	18720	QUEZADA ORTIZ MARTHA ELIZABETH	23/08/1968	F	PSICOLOGO (A)
132	18732	PEREZ DELGADILLO NORMA	27/10/1971	F	AUXILIAR DE SALA

133	18734	ATANACIO CARDENAS MARIA ZULEMA	09/05/1957	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
134	18736	GONZALEZ PEREZ PILAR DEL ROCIO	01/02/1973	F	EDUCADORA
135	18740	DE LA ROSA ESTRADA BEATRIZ	24/11/1964	F	INTENDENTE
136	18741	SERRANO MADERA YOLANDA MERCEDES	09/03/1966	F	AUXILIAR DE CENTRO
137	18742	MOYA GERVACIO LAURA	05/07/1970	F	INSTRUCTOR
138	18744	ALATORRE MERCADO ANEL	23/10/1976	F	PSICOLOGO (A)
139	18752	BAUTISTA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	11/09/1981	F	AUXILIAR DE SALA
140	18754	MENDEZ MARTINEZ MARIA ESTHER	08/04/1969	F	PSICOLOGO (A)
141	18757	MENDEZ CARRILLO YOLANDA	20/03/1959	F	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
142	18759	ARECHIGA MENDOZA BERTHA ALICIA	17/07/1959	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
143	18760	TORRES ESPARZA MARIA DEL REFUGIO	01/07/1963	F	PSICOLOGO (A)
144	18772	LOYOLA RODRIGUEZ MONICA	27/05/1970	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
145	18777	RIVERA TORRES MARIA ANTONIA	23/04/1966	F	INTENDENTE
146	18778	OLIVARES MORALES CECILIA	22/11/1975	F	ABOGADO
147	18791	ROMERO LIMA LETICIA GUADALUPE	07/09/1963	F	TRABAJADOR SOCIAL
148	18793	VIRONCHE AHUMADA ADRIAN	23/08/1960	M	AUXILIAR GENERAL
149	18794	FUENTES DE MARIA HERNANDEZ ALFONSO	04/05/1980	M	CARGADOR
150	18805	GONZALEZ AGUILAR GILBERTO	03/11/1976	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
151	18811	FLORES RIVERA ALEJANDRO	17/07/1979	M	CHOFER
152	18813	MARGARITO JUAREZ NORMA ANGELICA	15/05/1974	F	PSICOLOGO (A)
153	18814	GIL AGUILAR JOSE LUIS	23/11/1975	M	TRABAJADOR (A) SOCIAL
154	18816	SALDIVAR FLORES EDUARDO	27/01/1969	M	PSICOLOGO (A)
155	18817	CAMACHO GUZMAN ADRIANA LORENA	14/06/1968	F	PSICOLOGO (A)
156	18819	GOMEZ GASCON JOSE LUIS	21/05/1959	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
157	18822	DELGADILLO OROZCO JOSE FRANCISCO	27/05/1974	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
158	18823	RODRIGUEZ GUERRERO ANGELICA	30/09/1976	F	EDUCADORA
159	18824	GUZMAN ROJAS MONICA	18/03/1975	F	PSICOLOGO (A)
160	18825	GARCIA DE ANDA EROS ALEJANDRO	12/01/1973	M	AUXILIAR TECNICO
161	18829	GUZMAN TRUJILLO JESUS	28/03/1977	M	AUXILIAR DE ALMACEN
162	18834	RUIZ RAMIREZ RICARDO	08/08/1977	M	CHOFER DE AUTOBUS
163	18839	TORRES DAVALOS RICARDO	10/07/1960	M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
164	18842	MARTINEZ FRANCO ANA ELIZABETH	28/04/1976	F	EDUCADORA
165	18844	ARAGON MANZANO SUSANA	10/05/1976	F	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
166	18846	IBARRA PEREZ ELBA JUDITH	01/08/1977	F	AUXILIAR DE SALA
167	18858	DIAZ MUÑOZ LEONOR HILDA	10/02/1969	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
168	18865	HERNANDEZ TINOCO MARTIN CESAR	11/11/1976	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
169	18871	DIAZ GONZALEZ SILVIA	22/03/1960	F	COCINERO (A)
170	18879	BARRAZA ALVARADO NEYMA LUCERO	03/03/1978	F	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
171	18882	GALLARDO LOPEZ SANDRA ESMERALDA	08/11/1977	F	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
172	18883	CERVANTES SUAREZ ROCIO IVETT	26/06/1976	F	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
173	18884	VAZQUEZ GUZMAN ALBERTO	13/07/1970	M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
174	18885	PEREZ ASCENCIO GERARDO MACARIO	29/01/1983	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
175	18888	CUARENTA JIMENEZ CARLOS EDUARDO	14/06/1966	M	CHOFER
176	18894	PLASCENCIA CEJA RUTH ADRIANA	16/12/1977	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
177	18895	PRECIADO RAMOS SONIA MINERVA	14/06/1977	F	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
178	18896	CORTES HERNANDEZ JUAN CARLOS	05/09/1977	M	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
179	18912	CERVANTES FLORES ELIZABETH	07/05/1968	F	EDUCADORA
180	18915	RAMIREZ VARGAS MARIA EUGENIA	29/08/1965	F	INSTRUCTOR
181	18921	VALLE CERVANTES MARIA CECILIA	05/01/1972	F	PSICOLOGO (A)
182	18926	GUTIERREZ HERRERA LEOBARDO	19/01/1974	M	MEDICO GENERAL
183	18927	MEJIA MARISCAL CLAUDIA GUADALUPE	29/10/1976	F	EDUCADORA
184	18932	MOYA GERVACIO SUSANA GUADALUPE	09/02/1965	F	ENFERMERA
185	18934	TORRES MONTES MA. GUADALUPE	26/02/1953	F	INSTRUCTOR
186	18937	GARCIA CAMACHO HECTOR EPIGMEIO	24/09/1982	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
187	18940	SANCHEZ NAPOLES JOSE MANUEL	22/01/1983	M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
188	18941	ROJAS GRIMALDO ALFREDO	02/02/1968	M	LICENCIADO EN DERECHO
189	18945	BEJARANO CAZARES ERENDIRA DEL CARMEN	21/06/1963	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
190	18947	GOLLAZ NAVA BLANCA ESTELA	21/06/1977	F	AUXILIAR DE SALA
191	18960	GARCIA DURON ROCIO MIREYA	27/08/1973	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
192	18965	HERNANDEZ ALVAREZ LETICIA	09/10/1963	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
193	18978	CERVANTES DIAZ ANA ALEJANDRA	22/05/1984	F	ENFERMERA
194	18985	LAZARO VEGA LETICIA	24/07/1969	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
195	18986	GONZALEZ BARRETO AZUCENA	27/09/1980	F	PSICOLOGO (A)
196	18987	BRACAMONTES GUTIERREZ ANGELICA MERCEDES	29/11/1974	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
197	18988	SALAZAR IBARRA ARACELI LETICIA	13/03/1981	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
198	18989	JIMENEZ SAHAGUN PAOLA TRINIDAD	31/10/1981	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
199	18992	HERNANDEZ MENDOZA MONICA CAROLINA	26/09/1980	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
200	18996	BAÑALES DIAZ ENRIQUE	03/03/1966	M	CONSEJERO LABORAL
201	18999	CUBIEL GUTIERREZ ROSA GABRIELA	25/10/1972	F	AUXILIAR TECNICO

202	19002	GARCIA RODRIGUEZ GRACIELA	28/04/1956	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
203	19003	ACERO REYES JULIA PATRICIA	09/01/1968	F	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL
204	19008	MARTINEZ CORTES ELENA ELIZABETH	19/01/1981	F	EDUCADORA
205	19009	ESPIRITU HERNANDEZ OCIRIS YASMIN	29/07/1981	F	SECRETARIA
206	19011	ESCOBEDO VALLADARES MARIA DEL PILAR	12/10/1955	F	ODONTOLOGO
207	19014	PEREZ GUEVARA LAIZA MARCELA	12/04/1984	F	AUXILIAR DE COCINA
208	19020	PARRA MADRIGAL JUAN	10/11/1966	M	AUXILIAR GENERAL
209	19023	HERNANDEZ MARTINEZ HECTOR RUBEN	25/03/1968	M	INGENIERO
210	19027	RODRIGUEZ MEZA ANA KARINA	22/04/1978	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
211	19028	FLORES GARCIA MARIA DEL CONSUELO	03/01/1976	F	COCINERO (A)
212	19029	DIAZ VALDIVIA J. JESUS	22/04/1978	M	ESTADIGRAFO
213	19034	PRADO BAYARDO JESSICA ELENA	24/08/1976	F	ODONTOLOGO
214	19038	RUBIO ROMERO CELIA CRUZ	13/04/1969	F	TRABAJADOR -A- SOCIAL
215	19040	TORRES CARDENAS LAURA LOURDES	06/06/1962	F	RECEPCIONISTA
216	19041	MENDOZA RIVERA MARIA CECILIA	28/05/1976	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
217	19044	PERALES PONCE CELINA	10/03/1964	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
218	19050	LOPEZ AGUILAR BOSCO ALBERTO	31/12/1984	M	PSICOLOGO (A)
219	19055	DE DIOS FIGUEROA JOSE LUIS	13/06/1981	M	AGRONOMO
220	19056	REYES CORREA EDGAR HUMBERTO	24/10/1982	M	RECEPCIONISTA
221	19057	BIBIANO TRANSITO EUGENIA	13/09/1962	F	AUXILIAR DE CENTRO
222	19058	HERNANDEZ VEGA JOEL ALEJANDRO	02/11/1979	M	TRABAJADOR (A) SOCIAL
223	19059	ROMERO ANGELES CELIA	04/05/1956	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
224	19063	AVILES CECILIA	14/03/1958	F	SECRETARIA
225	19064	AVILA ARIAS AIDA	21/02/1973	F	INSTRUCTOR
226	19065	VEGA RAMOS LUZ ELENA	30/11/1981	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
227	19070	ROJAS GONZALEZ NELY CARMEN	03/11/1979	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
228	19072	AGUAYO RODRIGUEZ MONICA	18/06/1980	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
229	19073	GARCIA CORONA JULIA MARIA	03/11/1979	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
230	19078	GALVAN VARGAS ELIA	30/09/1977	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
231	19079	GARCIA GUIJARRO MA GUADALUPE	16/11/1961	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
232	19081	RAMOS PARRA NORMA JUDITH	24/07/1971	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
233	19083	CARDENAS ESPARZA MANUEL DE JESUS	18/05/1980	M	PSICOLOGO (A)
234	19095	MARQUEZ MENDOZA VICTORIA CAROLINA	03/02/1982	F	EDUCADORA
235	19096	CARRILLO MONTOYA GUILLERMO RICARDO	07/02/1950	M	AUXILIAR GENERAL
236	19098	VIVEROS FLORES CECILIA	29/10/1974	F	SECRETARIA
237	19104	BRIONES GUTIERREZ AIDA GABRIELA	18/10/1969	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
238	19109	MARTINEZ LOCHEO AYDEE ALICIA	12/08/1979	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
239	19115	RODRIGUEZ ZAVALA ERNESTO	26/08/1980	M	AUXILIAR DE CENTRO
240	19119	BECERRA ALONSO BRENDA RUBI	29/07/1979	F	PSICOLOGO (A)
241	19122	CIBRIAN RODRIGUEZ VERONICA	28/04/1966	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
242	19123	GONZALEZ MORA MAYRA	21/05/1981	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
243	19128	RODRIGUEZ SANCHEZ VERONICA	04/05/1976	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
244	19129	NAVA AVILA DAVID CESAR	03/06/1974	M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
245	19130	MENDOZA CASAS MARTHA	06/05/1964	F	SECRETARIA
246	19131	CONTRERAS GUTIERREZ SAUL	22/11/1984	M	TECNICO EN LAB ODONT
247	19132	CARDENAS RODRIGUEZ LUCIA DEL CARMEN	21/02/1980	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
248	19137	PRECIADO AMEZCUA JORGE EDUARDO	13/12/1981	M	ABOGADO
249	19138	ALCAZAR ZEPEDA VERONICA	13/07/1981	F	PSICOLOGO (A)
250	19140	RAYGOZA VAZQUEZ BERTHA ALICIA	19/06/1978	F	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
251	19144	GONZALEZ BARAJAS MIGUEL ANGEL	25/04/1956	M	POLIVALENTE
252	19145	CAMPOS QUIRARTE ANGEL GUILLERMO	11/04/1975	M	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
253	19151	GONZALEZ PONCE MARIA DOLORES	17/07/1955	F	SECRETARIA
254	19154	GARCIA MORENO PERLA VANESSA	27/03/1982	F	EDUCADORA
255	19156	ALVAREZ CASTAÑEDA MARTHA ANGELICA	17/02/1974	F	EDUCADORA
256	19158	BARBA CAMARENA ADRIANA ILIANA	05/08/1980	F	EDUCADORA
257	19164	LIMON CASTRO ROSELIA	04/10/1982	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
258	19166	NUNGARAY AMEZCUA ALMA ALICIA	16/09/1965	F	AUXILIAR TECNICO
259	19168	CHAVEZ LEMUS IRAIS	22/09/1980	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
260	19170	MORENO BAEZA JUAN CARLOS	07/04/1969	M	LICENCIADO EN DERECHO
261	19172	TRELLES RIVAS NELLY DEL ROCIO	18/11/1979	F	EDUCADORA
262	19173	HERNANDEZ ZAMORA OMAR ALEJANDRO	07/01/1982	M	AUXILIAR TECNICO
263	19176	PEÑA ORTEGA PATRICIA	20/03/1980	F	EDUCADORA
264	19177	RUIZ BELLO BEATRIZ ANGELICA	20/11/1977	F	PSICOLOGO (A)
265	19180	ARAMBULA GONZALEZ PATRICIA	19/05/1964	F	AUXILIAR TECNICO
266	19184	PRADO VARGAS TANIA	06/11/1987	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
267	19187	ISLAS GONZALEZ PALOMA IVONNE	16/06/1981	F	PSICOLOGO (A)
268	19189	DELGADO RAZURA MARIA ESTHER	26/05/1980	F	PSICOLOGO (A)
269	19190	PADILLA MIRANDA JUAN PABLO	14/02/1979	M	PSICOLOGO (A)
270	19192	RUIZ CASTELLANOS ALEJANDRO	03/05/1976	M	PSICOLOGO (A)

271	19195	VALDIVIA RUIZ OSCAR	15/01/1980	M	PSICOLOGO (A)
272	19200	ZALPA GONZALEZ EVA MARIA	13/02/1980	F	PSICOLOGO (A)
273	19203	OROZCO CARVAJAL GEMA DEL SAGRARIO	15/04/1987	F	SECRETARIA
274	19205	GONZALEZ PARRA CORRAL KARINA ISABEL	10/04/1977	F	AUXILIAR DE ZONA
275	19208	VILLEGAS DE LUNA FLORITA	01/05/1966	F	LICENCIADO EN LITERATURA
276	19209	VILLANUEVA VILLOBOS BERTHA ALICIA	02/09/1956	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
277	19212	CALVA MACIAS GORETI DEL CARMEN	07/09/1986	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
278	19213	SOLORIO Riestra MARIA DEL CARMEN	26/09/1945	F	LICENCIADO EN LITERATURA
279	19214	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS	30/04/1976	F	PSICOLOGO (A)
280	19216	RAMIREZ CASTELLANOS CHANTAL	19/08/1974	F	ODONTOLOGO
281	19219	ALATORRE NAVARRO JUDITH AIDEE	02/01/1974	F	LICENCIADO EN DERECHO
282	19220	FLORES MORENO SERGIO ALEJANDRO	31/03/1983	M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
283	19221	ALTAMIRANO MARQUEZ ALEJANDRA	29/08/1984	F	PSICOLOGO (A)
284	19223	GUZMAN MOLINA MARIA	08/09/1980	F	LICENCIADO EN DERECHO
285	19225	COLUNGA ZAPATA BERTHA ALICIA	03/07/1982	F	AUXILIAR TECNICO
286	19226	QUINTERO HERNANDEZ GISELA ELIZABETH	23/10/1981	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
287	19227	MIRAMONTES GUTIERREZ PERLA ELENA	27/03/1975	F	PSICOLOGO (A)
288	19230	CANTERO VILLANUEVA LAURA SUSANA	08/04/1972	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
289	19234	TRELLES PADILLA MARIA GUADALUPE	18/11/1961	F	SECRETARIA
290	19236	PORTILLO GARCIA ANTONIO EMMANUEL	14/06/1979	M	POLIVALENTE
291	19240	BARBA MIRELES OLIVIA	20/06/1979	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
292	19241	HERNANDEZ AVALOS ENRIQUE	01/04/1973	M	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
293	19242	VILLANUEVA ROCHA LAURA GUADALUPE	07/07/1981	F	PSICOLOGO (A)
294	19259	MERCADO RAMIREZ NORA GABRIELA	04/04/1980	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
295	19265	RODRIGUEZ ALVAREZ LAURA ELENA	14/12/1981	F	PSICOLOGO (A)
296	19266	GUILLERMO DE LA CRUZ BASILIO	19/01/1976	M	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
297	19273	LEAL GARCIA ALEJANDRA	12/01/1981	F	AUXILIAR DE ZONA
298	19275	BRAMBILA GONZALEZ CRISTINA	12/07/1984	F	AUXILIAR DE CENTRO
299	19278	LARA GONZALEZ DANIEL JOSUE	24/05/1984	M	AUXILIAR DE ZONA
300	19279	VALLEJO SALCEDO GERMAN ANTONIO	29/05/1976	M	AUXILIAR DE ZONA
301	19280	DINERO JIMENEZ SELENE SARAHÍ	26/03/1980	F	AUXILIAR DE SALA
302	19286	GOMEZ CEJA BIANCA ERIKA	04/04/1985	F	EDUCADORA
303	19289	BARAJAS AVIÑA SALVADOR	06/02/1953	M	POLIVALENTE
304	19291	DOMINGUEZ LOPEZ JOSE MARIA	23/08/1979	M	PSICOLOGO (A)
305	19293	RAMIREZ MUÑOZ MARCELA	13/05/1981	F	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
306	19294	ACEVES ELIAS EVA ALELI	19/08/1978	F	AUXILIAR DE SALA
307	19297	GUTIERREZ GONZALEZ ALEJANDRA	31/01/1983	F	PSICOLOGO (A)
308	19298	LEAL ORTEGA LORENA	30/10/1979	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
309	19300	OROZCO CAMACHO CLAUDIA	01/11/1968	F	AUXILIAR DE COCINA
310	19301	ESPARZA PEREZ MARIA DEL SOCORRO	06/07/1967	F	COCHINERO (A)
311	19302	FLORES SANCHEZ SILVIA	22/08/1967	F	AUXILIAR DE COCINA
312	19303	SALAS HERRERA MA. DOLORES	20/03/1959	F	AUXILIAR DE COCINA
313	19304	MAGAÑA GUERRA PATRICIA	02/04/1984	F	EDUCADORA
314	19307	AGUILA IÑIGUEZ LAURA GUADALUPE	10/09/1977	F	AUXILIAR DE SALA
315	19308	GOMEZ OLIVAREZ VIRGINIA	02/07/1982	F	EDUCADORA
316	19309	RAMIREZ SARABIA ADRIANA IVETTE	23/06/1982	F	EDUCADORA
317	19313	VILLOBOS VELEZ CLAUDIA YADIRA	02/07/1982	F	EDUCADORA
318	19314	MARQUEZ SANCHEZ MARIA ELENA TRINIDAD	06/08/1973	F	EDUCADORA
319	19315	PONCE BECERRA MAYRA	18/05/1980	F	EDUCADORA
320	19316	REYNOSO GODINEZ MONICA GABRIELA	21/07/1981	F	EDUCADORA
321	19317	VAZQUEZ VALENCIA KARLA JUDITH	07/10/1983	F	AUXILIAR DE SALA
322	19318	FARIAS LANDEROS MARTHA	01/11/1985	F	AUXILIAR DE SALA
323	19319	GARCIA ZAMBRANO ERIKA CRISTINA	24/07/1983	F	AUXILIAR DE SALA
324	19320	MEDINA OROZCO KARLA SUSANA	19/06/1990	F	AUXILIAR DE SALA
325	19321	GOMEZ VARGAS MAYRA GRICELDA	16/09/1984	F	AUXILIAR DE SALA
326	19323	FLORES NAVARRO MARIA DEL CARMEN	15/09/1985	F	AUXILIAR DE SALA
327	19324	NUÑO MUÑOZ NORMA ANGELICA	24/04/1984	F	AUXILIAR DE SALA
328	19325	ORTEGA BOJORQUEZ JEARIM GABRIELA	27/01/1980	F	EDUCADORA
329	19327	FLORES ROJAS NORA NELLY	22/08/1987	F	AUXILIAR DE SALA
330	19329	GONZALEZ VARGAS SANDRA LETICIA	30/12/1977	F	EDUCADORA
331	19330	NUÑEZ ZARAGOZA CLAUDIA	27/06/1984	F	AUXILIAR DE SALA
332	19331	REYNOSO PREZA YESSICA ILEANA	06/12/1984	F	EDUCADORA
333	19332	TORRES GONZALEZ MAYRA GEORGINA	03/03/1981	F	AUXILIAR DE SALA
334	19333	VAZQUEZ ZAMBRANO JULIETA	14/05/1981	F	AUXILIAR DE SALA
335	19334	SANCHEZ FIGUEROA LUZ MARIA	26/01/1962	F	COCHINERO (A)
336	19335	ARECHAR SANCHEZ LAURA DELIA	14/12/1962	F	AUXILIAR DE SALA
337	19337	VIZCAINO CORTES LILIANA MARICELA	17/09/1984	F	EDUCADORA
338	19344	HERRERA LOPEZ ANA ISABEL	26/05/1981	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
339	19346	CASTRO LEDESMA ALEJANDRO	18/06/1984	M	PSICOLOGO (A)

340	19349	GARCIA MARTINEZ CINTHYA ARLETTE	01/05/1985	F	PSICOLOGO (A)
341	19350	AYALA GONZALEZ CLAUDIA MARISOL	29/12/1981	F	PSICOLOGO (A)
342	19351	RAMIREZ BAUTISTA MARIA PETRA	24/01/1972	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
343	19353	HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO DE JESUS	12/09/1978	M	TRABAJADOR (A) SOCIAL
344	19354	MARTINEZ FIERRO SALVADOR	18/04/1973	M	PROMOTOR
345	19355	SANCHEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	21/06/1982	M	PSICOLOGO (A)
346	19356	HERNANDEZ BOLAÑOS HECTOR ELIAS	30/10/1981	M	PROMOTOR
347	19359	FLORES LIRA MA CONCEPCION	02/04/1973	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
348	19360	MUÑIZ LARA LAURA VERONICA	14/08/1986	F	AUXILIAR DE SALA
349	19362	AGUILAR VARGAS ELIZABETH	07/12/1975	F	AUXILIAR DE SALA
350	19363	RUBIO BARBA SANDRA REFUGIO DE MONSERRAT	11/10/1980	F	INTENDENTE
351	19366	FLORES TERRIQUEZ MARTHA EUGENIA	24/04/1964	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
352	19367	SOLTERO MUÑOZ LIZBETH ROSALIA	24/09/1986	F	EDUCADORA
353	19368	CASTAÑEDA CRUZ MARIA GLORIA	18/09/1970	F	AUXILIAR DE SALA
354	19370	LOZANO GUERRERO MARIA DE LOURDES	02/11/1977	F	EDUCADORA
355	19373	BECERRA RAMIREZ MARIA GUADALUPE	13/05/1980	F	AUXILIAR DE SALA
356	19375	DE LA CRUZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	18/11/1968	M	POLIVALENTE
357	19377	FRANCO ABARCA MARTA CATALINA	23/11/1957	F	PSICOLOGO (A)
358	19381	LEDESMA ARELLANO MARIA VICTORIA	01/07/1988	F	SECRETARIA
359	19384	HERRERA SERRANO OLGA LIDIA	10/11/1984	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
360	19388	CORREA RODRIGUEZ RIGOBERTO	20/03/1979	M	POLIVALENTE
361	19389	MERCADO GONZALEZ JOSE FEDERICO	02/03/1958	M	POLIVALENTE
362	19391	GUTIERREZ HERNANDEZ ROBERTO	15/03/1963	M	POLIVALENTE
363	19392	BENAVIDES AVILA LUIS ALBERTO	13/08/1981	M	POLIVALENTE
364	19393	CHAVEZ IÑIGUEZ MARIA DEL REFUGIO	10/05/1971	F	AUXILIAR DE COCINA
365	19396	PUENTE GARCIA IRMA	26/09/1955	F	INSTRUCTOR
366	19397	CASTAÑEDA FLORES JAVIER	17/04/1971	M	POLIVALENTE
367	19401	LOPEZ PEREZ MARCIA BERENICE	21/03/1980	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
368	19402	BRITO CASTREJON AMELIA VIRGINIA	05/02/1974	F	PSICOLOGO (A)
369	19403	PULIDO NAVARRO TEODORO	22/07/1958	M	AUXILIAR TECNICO EN SERVICIOS GENER
370	19404	DIAZ RIVERA NELLY LILIANA	27/09/1981	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
371	19405	HEREDIA COVARRUBIAS ADRIANA GUADALUPE	30/01/1984	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
372	19407	PALLARES ESPINOSA SERGIO	26/11/1968	M	AUXILIAR GENERAL
373	19408	ESQUEDA OCEGUEDA VICTOR HUGO	22/09/1989	M	AUXILIAR DE CENTRO
374	19410	VARGAS RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE BERENICE	18/03/1985	F	EDUCADORA
375	19411	HERNANDEZ GARCIA BLANCA ESTELA	17/10/1975	F	EDUCADORA
376	19412	JIMENEZ OROZCO LINA	07/07/1983	F	EDUCADORA
377	19413	LEON BENITEZ HUGO ALEJANDRO	04/10/1978	M	PSICOLOGO (A)
378	19414	RAMIREZ GONZALEZ MARTHA GABRIELA	16/06/1976	F	PSICOLOGO (A)
379	19416	LEPE DE ANDA ARACELI PAOLA	02/08/1985	F	EDUCADORA
380	19423	IBARRA GAMEZ MA LORENA	09/02/1976	F	JEFE DE AREA "B"
381	19424	DAVALOS ALVAREZ ROCIO	12/01/1984	F	SECRETARIA
382	19426	NAVARRO CARDENAS MARIA BELEN	14/03/1969	F	PSICOLOGO (A)
383	19431	TRUJILLO VILLA FRANCISCO JAVIER	04/10/1979	M	PROMOTOR
384	19432	VALDEZ NUÑEZ ANDRES ANTONIO	22/08/1981	M	PROMOTOR
385	19434	CAMACHO OROZCO FRANCISCO	29/01/1944	M	OFICIAL
386	19436	VAZQUEZ ESTRADA OYUKI YAZMIN	08/11/1987	F	ABOGADO
387	19438	RAMIREZ ARIAS EVERARDO	10/07/1976	M	AUXILIAR TECNICO
388	19439	CARDENAS ROMAN ALEJANDRA	17/07/1985	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
389	19445	RODRIGUEZ DE LA TORRE HIPOLITO	30/04/1981	M	POLIVALENTE
390	19446	GUTIERREZ GARCIA ROSA MARIA	20/12/1957	F	PSICOLOGO (A)
391	19447	GARCIA CHAVEZ JACOBO	18/07/1982	M	POLIVALENTE
392	19448	VILLASEÑOR CARBAJAL GIANINA ELIZABETH	25/04/1982	F	PSICOLOGO (A)
393	19450	BECERRA RODRIGUEZ LAURA IMELDA	07/02/1965	F	PSICOLOGO (A)
394	19452	GARCIA RUIZ BRIGIDO	23/03/1983	M	CHOFER
395	19454	HERNANDEZ AGUIRRE MARIA EUGENIA	26/05/1974	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
396	19455	GUTIERREZ MARTINEZ MARTHA MINERVA	17/03/1985	F	PSICOLOGO (A)
397	19456	VALADEZ FLORES HILDA ANAHI	03/06/1983	F	EDUCADORA
398	19457	ARANA PALENCIA PAOLA	27/08/1986	F	EDUCADORA
399	19458	VELAZQUEZ GUERRA SANDRA PATRICIA	28/08/1982	F	PSICOLOGO (A)
400	19459	ULLOA VELAZQUEZ ALEJANDRA	19/10/1975	F	COCCINERO (A)
401	19466	RUIZ DIAZ ALFREDO	23/08/1982	M	INSTRUCTOR
402	19467	GARCIA VILLASEÑOR ISMAELINA	17/06/1978	F	INSTRUCTOR
403	19468	SANABRIA VILLANUEVA CARLOS ALBERTO	09/08/1982	M	INSTRUCTOR
404	19469	MORALES ALONSO FRANCISCO SALVADOR	04/10/1985	M	INSTRUCTOR
405	19470	DE ALBA CADENA SARA LILIANA	24/11/1978	F	INSTRUCTOR
406	19471	OCHOA MIRELES JAIME	16/05/1980	M	PROMOTOR
407	19472	RODRIGUEZ RIVERA ANA BELIA	23/11/1972	F	AUXILIAR DE COCINA
408	19473	GALLO SANDOVAL CIRCE ARACELY	20/10/1983	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL

409	19487	VILLASEÑOR LOPEZ DENISSE ELIZABETH	20/12/1986	F	ASESOR JURIDICO
410	19490	RUBIO TAMAYO MARTHA	21/05/1964	F	PSICOLOGO (A)
411	19507	AMARAL LOPEZ NAYELI CECILIA	05/05/1987	F	AUXILIAR DE SALA
412	19512	ORTEGA TORRES MELINA ESMERALDA	21/10/1979	F	PSICOLOGO (A)
413	19516	MUÑOZ RAMIREZ SILVIA	20/08/1950	F	AUXILIAR GENERAL
414	19519	CARRERA CAMPOS MARISELA	26/12/1957	F	INTENDENTE
415	19537	HERNANDEZ MENDOZA ESMERALDA	12/10/1975	F	ABOGADO
416	19567	PEREZ RUELAS BLANCA GRISELDA	22/11/1977	F	INTENDENTE
417	19569	GODINEZ SALAS GABRIELA	01/01/1984	F	LICENCIADO EN DERECHO
418	19572	MARTINEZ CORTES CLAUDIA ELIZABETH	14/07/1987	F	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
419	19573	LOPEZ AVALOS GABRIEL	16/07/1975	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
420	19574	QUIROZ LOMELI ALMA ERIKA	17/01/1981	F	AUXILIAR DE ZONA
421	19575	ROMERO CORTES TERESA	25/10/1970	F	COCINERO (A)
422	19576	GARCIA CRUZ EDUARDO	14/06/1988	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
423	19577	ESPARZA HERNANDEZ DIANA NAYELI	07/03/1986	F	AUXILIAR DE CENTRO
424	19578	GONZALEZ CISNEROS GUADALUPE ELIZABETH	12/04/1988	F	PSICOLOGO (A)
425	19579	GUTIERREZ GARCIA MARGARITA	06/06/1988	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
426	19581	RODRIGUEZ PADILLA GUSTAVO	01/09/1971	M	POLIVALENTE
427	19583	GONZALEZ BOSCH JOSE LUIS	28/11/1980	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
428	19590	MAGAÑA RIVAS MIRIAM GUADALUPE	26/07/1975	F	COCINERO (A)
429	19665	RAMIREZ TORRES DANIEL JUAN	08/10/1978	M	INTENDENTE
430	19666	ARELLANO ARELLANO ROSA ELIZABETH	15/05/1981	F	INTENDENTE
431	19676	LOPEZ CERVANTES ROSA ELENA	29/03/1976	F	AUXILIAR DE COCINA
432	19678	JIMENEZ SANABRIA EDGAR ORLANDO	17/10/1974	M	CHOFER
433	19698	IÑIGUEZ BAUTISTA LUZ ANGELICA	28/10/1991	F	AUXILIAR DE SALA
434	19699	ROSALES SANDOVAL TERESITA DE JESUS	14/09/1985	F	AUXILIAR DE SALA
435	19700	SANTILLAN GOMEZ JORGE ALBERTO	12/07/1981	M	INTENDENTE
436	19703	COLIN MEDINA JUAN JOSE	10/05/1970	M	CARGADOR
437	19717	RAMOS BOGARIN ADOLFO	17/02/1989	M	LICENCIADO EN DERECHO
438	19718	GARCIA TORRES LURDES ADRIANA	09/02/1974	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
439	19720	MERCADO CAMPOS CRISTINA	08/09/1994	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
440	19742	SOTO HERNANDEZ MIGUEL	17/04/1993	M	AUXILIAR GENERAL
441	19745	LEPE LAZARO ALEJANDRA	11/08/1991	F	INTENDENTE
442	19746	CALDERON RICO GABRIELA	18/04/1979	F	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
443	19748	CERDA DE LA TORRE GLORIA GEORGINA	19/02/1973	F	PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO
444	19749	RIVERA BAÑUELOS ROSA MARIA	30/03/1976	F	AUXILIAR DE COCINA
445	19751	REYES SALCIDO ALMA IVONNE	10/07/1981	F	AUXILIAR DE SALA
446	19763	NUNGARAY PEREZ CLAUDIA	25/07/1981	F	INTENDENTE
447	19765	VITELA ACOSTA IRVING JESUS	19/09/1989	M	POLIVALENTE
448	19767	BLANCAS GONZALEZ DIEGO	10/05/1989	M	JARDINERO
449	19769	GARCIA CASTAÑON ROBERTO	28/12/1991	M	JARDINERO
450	19770	LEAL ORTEGA DIANA ALEJANDRA	03/02/1977	F	AUXILIAR DE SALA
451	19771	NARVAEZ COSIO CLAUDIA VIRIDIANA	05/02/1994	F	INTENDENTE
452	19775	HERNANDEZ MELENDREZ DULCE GABRIELA	04/12/1985	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
453	19777	CAZARES SANDOVAL CINTYA ANGELICA	16/04/1990	F	PSICOLOGO (A)
454	19778	CASTRO VIRAMONTES ESMERALDA	04/03/1985	F	TRABAJADOR (A) SOCIAL
455	19780	GARCIA TORRES CYNTHIA LIZETTE	19/06/1987	F	INTENDENTE
456	19781	RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL	17/12/1973	F	INTENDENTE
457	19782	RENDON SAINZ ANGELICA	27/02/1974	F	LICENCIADO EN DERECHO
458	19789	HERNANDEZ AGUIRRE LAURA IVONNE	15/03/1973	F	AUXILIAR DE SALA
459	19793	ORTIZ PRADO MANUEL ALEJANDRO	16/04/1979	M	AUXILIAR GENERAL
460	19795	AGUILA IÑIGUEZ VANESSA	24/10/1988	F	AUXILIAR DE SALA
461	19800	VENTURA MARTINEZ SANTIAGO DE JESUS	02/09/1992	M	CHOFER
462	19802	AVILA GONZALEZ ITZEL GUADALUPE	12/07/1996	F	INTENDENTE
463	19803	CARDENAS RODRIGUEZ JESUS ERASMO	04/02/1985	M	POLIVALENTE
464	19804	VAZQUEZ ALDAMA ITZIA CITLALLI	18/06/1998	F	SECRETARIA
465	19807	SANTOS CHAVEZ TANIA ELIZABETH	28/11/1996	F	INTENDENTE
466	19817	BARRAZA ALVARADO BRAULIO GERMAN	26/03/1976	M	CARGADOR
467	19818	VILLAGRANA SOLORIO GRACIELA	09/09/1968	F	INTENDENTE
468	19820	DE ANDA CHAVEZ LIZBET PATRICIA	25/03/1987	F	AUXILIAR DE COCINA
469	19825	GONZALEZ RICO ABRAHAM	16/03/1994	M	TRABAJADOR (A) SOCIAL
470	19829	LOYOLA RODRIGUEZ CAROLINA	28/01/1977	F	AUXILIAR DE ZONA
471	19830	CORREA DIAZ GABRIEL	02/06/1982	M	CARGADOR
472	19832	PALAVICINI LOPEZ JANNETTE ALEJANDRA	31/03/1991	F	INTENDENTE
473	19835	MARTINEZ PEDROZA CLAUDIA CECILIA	21/08/1981	F	INTENDENTE
474	19836	RUBIO ARANA VIVIANA	10/06/1989	F	SECRETARIA
475	19845	VAZQUEZ NAVARRO ANA ROSA	26/11/1969	F	INTENDENTE
476	19847	ARMENDARIZ GONZALEZ JUANA CAROLINA	14/04/1987	F	INTENDENTE
477	19850	PEDRERO SAAVEDRA RAQUEL	11/08/1992	F	TERAPISTA DE LENGUAJE

478	19865	BARBA MIRELES JOSE LUIS	07/08/1983	M	INTENDENTE
479	19868	DE ANDA CAMARENA SUSANA MARISELA	10/03/1986	F	INTENDENTE
480	19883	MARTINEZ YRACHETA ROSA MARIA	11/03/1976	F	INTENDENTE
481	19914	GUTIERREZ CRUZ EDGAR ALEJANDRO	15/02/1988	M	POLIVALENTE
482	19916	TRUJILLO IBARRA ROBERTO	27/01/1993	M	COCINERO (A)
483	19920	RAMIREZ MUÑOZ MANUEL	19/04/1986	M	CHOFER
484	19925	LOPEZ MARTINEZ ANTONIA	23/10/1980	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
485	19926	GOMEZ PALOMINO CLAUDIA LETICIA	20/12/1983	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
486	19927	ESPARZA TOVAR NARCISA	29/10/1966	F	COCINERO (A) COMUNITARIO
487	19928	CRUZ RODRIGUEZ GEMMA	26/01/1982	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
488	19930	MARTINEZ OLIVEROS BRENDA LIZETH	06/02/1987	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
489	19931	SALDAÑA FELGUERES ARACELI	06/07/1975	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
490	19932	MARQUEZ POLIN MARIANA	22/06/1983	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
491	19933	PRADO GUTIERREZ ASHLEY ESTEPHANY	23/07/1996	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
492	19934	VILLEGAS RIVERA LUCIA GUADALUPE	13/12/1971	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
493	19935	LEON URIBE ALICIA	20/06/1964	F	AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES COM
494	19936	BERMEJO MANZO MARISOL ELIZABETH	14/11/1988	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
495	19937	SANTILLAN REYES VIRGINIA	18/05/1979	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
496	19938	LEON URIBE ESTELA	06/02/1973	F	COCINERO (A) COMUNITARIO
497	19940	VALENZUELA VALENZUELA TERESA DE JESUS	18/12/1959	F	COCINERO (A) COMUNITARIO
498	19941	AVALOS AGUILAR IMELDA	13/05/1968	F	AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES COM
499	19942	AGUILAR DE LA ROSA ARACELI	24/10/1989	F	AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES COM
500	19945	PEREZ FLORES MARIA CONCEPCION	08/12/1961	F	AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES COM
501	19970	TINAJERO MUÑOZ KARLA PAOLA	14/02/1999	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
502	19971	TORRES RIVERA MARIA MAIRA ALEJANDRA	12/02/1990	F	ASISTENTE EDUCATIVO COMUNITARIO
503	18588	DIAZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	30/10/1967	F	JEFE DE DEPTO DE CENTRO METROPOLITA
504	18943	RODRIGUEZ CARRANZA ANA MARIA	14/10/1960	F	JEFE DE AREA "B"
505	18959	GARCIA ANDRADE FELIPE DE JESUS	01/01/1972	M	JEFE DE DEPTO DE SERVICIOS GENERALE
506	18962	MACIAS MATA ALEJANDRO	25/02/1966	M	JEFE DE AREA "B"
507	19045	PALOMARES VALENCIA IVAN	03/10/1973	M	COTIZADOR "B"
508	19075	GARCIA GUZMAN RAUL ALEJANDRO	01/03/1978	M	JEFE DE AREA "B"
509	19165	PATIÑO LEON GERARDO	03/10/1978	M	JEFE DE AREA "A"
510	19233	FRAUSTO ARELLANO CARMINA	30/11/1976	F	JEFE DE AREA "A"
511	19261	TORRES LOPEZ ALEX ROMUALDO	07/02/1981	M	AUDITOR
512	19292	ORNELAS DE LA PAZ JOSE DE JESUS	16/04/1983	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
513	19461	ACOSTA SAHAGUN CARLOS ANTONIO	29/05/1970	M	INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTO
514	19462	VAZQUEZ RAMIREZ MIGUEL	10/09/1953	M	INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTO
515	19502	GOMEZ HERNANDEZ GABRIELA	09/07/1970	F	PROMOTOR
516	19740	DOMINGUEZ SANCHEZ VALERIA ELIZABETH	17/11/1997	F	CONSEJERO LABORAL
517	19805	MARTINEZ IBARRA MARISELA	28/01/1990	F	AUXILIAR DE SALA
518	19819	SALAZAR IBARRA ANGELES YAJAIRA	02/08/1990	F	AUXILIAR DE SALA
519	19848	CASTAÑEDA JIMENEZ ALONDRA PAOLA	26/02/1997	F	AUXILIAR DE COCINA
520	19861	SANDOVAL JARA LOURDES LIZZETH	09/06/1987	F	INTENDENTE
521	19918	GONZALEZ MAGAÑA SHAIRA	29/03/1984	F	INTENDENTE
522	19984	GUTIERREZ ZAPATA OSCAR GIL	10/06/1982	M	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
523	19985	TALAMANTES LOPEZ JOSE MIGUEL	02/02/1986	M	AUXILIAR GENERAL
524	18128	HERNANDEZ REYES MARICRUZ	14/01/1972	F	JEFE DE AREA "B"
525	18665	VILLAGRANA SOLORIO MARIA GUADALUPE	07/01/1977	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
526	18700	BECERRA CAMPOS CARMEN YVETTE	30/04/1979	F	JEFE DE AREA "B"
527	18991	PEREZ VILLA YADIRA NOEMI	27/12/1980	F	JEFE DE DEPTO DE TRABAJO SOCIAL
528	19076	PASTRANA PEREZ SOCORRO MARIA GUADALUPE	02/09/1952	F	COORDINADOR DE SALUD Y BIENESTAR
529	19162	LOMELI SANDOVAL ALVARO JESUS	18/04/1976	M	COORDINADOR MANTENIMIENTO CONTROL V
530	19238	GONZALEZ TORRES VICTORIA DELFINA	08/01/1983	F	JEFE DE AREA "B"
531	19284	NORIEGA MARQUEZ DIANA EDITH	30/06/1985	F	JEFE DE AREA "A"
532	19299	BARBOSA HERNANDEZ MARIA JOSE	20/02/1989	F	JEFE DE AREA "B"
533	19352	LUEVANO ESCOBAR MARIA GUADALUPE	28/02/1970	F	JEFE DE AREA "B"
534	19418	ARIAS COVARRUBIAS MARIA RAQUEL	16/08/1982	F	DELEGADA INSTITUCIONAL DE LA PROCUR
535	19427	CAMACHO RODRIGUEZ VICTOR SAMUEL	15/11/1976	M	AUXILIAR GENERAL
536	19440	LOMELI VALLE MAYRA LIZETTE	01/12/1976	F	EJECUTIVO DE DIRECCION
537	19627	MORENO MALDONADO SUSANA	31/01/1970	F	JEFE DE AREA "B"
538	19628	MORENO MALDONADO MA. VERONICA	06/08/1966	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
539	19664	ORNELAS FUENTES MARIA ESTHER	06/11/1977	F	JEFE DE AREA "B"
540	19762	NUÑEZ CONTRERAS CARLOS EDUARDO	03/08/1988	M	JEFE DE DEPTO DE AUTISMO
541	19764	AGUILAR MORA JOEL	05/05/1969	M	JEFE DE AREA "B"
542	19794	PLASCENCIA SANTOS MARCELA	28/05/1978	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
543	19827	SORIA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN KARINA	09/05/1980	F	JEFE DE DEPTO DE CENTROS DE ATENCIO
544	19828	ORNELAS PADILLA HANSEL JESUS	24/12/1986	M	JEFE DE AREA "A"
545	19840	BARRERA NARANJO CYNTHIA MARICELA	01/03/1986	F	COORDINADOR DE NUTRICION Y ASISTENC
546	19842	DIAZ INFANTE MORA MARIO ALBERTO	25/09/1989	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS

547	19881	ALVAREZ ISORDIA SILVIA	13/08/1982	F	ENCARGADO DE INVENTARIOS
548	19939	SANDOVAL MARTIN DEL CAMPO MERCEDES	10/03/1983	F	ENCARGADA CENTRO ASIST.INFANTIL COM
549	19943	PEREZ RODRIGUEZ SANDRA	18/04/1986	F	ENCARGADA CENTRO ASIST.INFANTIL COM
550	19944	SOTO HERNANDEZ ROSAURA	29/08/1980	F	ENCARGADA CENTRO ASIST.INFANTIL COM
551	19946	MUÑOZ MARTINEZ ROCIO	31/08/1981	F	ENCARGADA CENTRO ASIST.INFANTIL COM
552	19950	CRUZ ORDOÑEZ GUADALUPE	17/05/1992	F	COORDINADOR DE AUTISMO
553	19953	GOMEZ DE LA PAZ BRISA MARITZA	07/06/1991	F	SUPERVISOR DE INCLUSION SOCIAL
554	19954	VELAZQUEZ BECERRIL FANY GUADALUPE	08/01/1987	F	SUPERVISOR DE INCLUSION SOCIAL
555	19955	LEMUS MIRANDA ROSA MIRELLA	06/09/1981	F	SUPERVISOR DE INCLUSION SOCIAL
556	19965	ZAPATA HERNANDEZ MARIA DEL REFUGIO	04/07/1992	F	ASESOR JURIDICO "B"
557	19972	CONTRERAS BRAVO MARCELA	22/02/1984	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
558	19976	ROMERO MUÑOZ LESLY NAYELI	10/10/1995	F	JEFE DE AREA "A"
559	19987	ACOSTA CASTILLO ALEJANDRO	14/04/1977	M	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ
560	19988	CASTELLANOS GUTIERREZ MA GUADALUPE TRINIDAD	19/12/1984	F	DIRECTORA JURIDICA
561	19992	JIMENEZ MERCADO RUBEN	26/05/1983	M	JEFE DE AREA "B"
562	19993	CARDENAS GALVAN GABRIEL NESTOR	24/03/1971	M	JEFE DE DEPTO DE RECURSOS FINANCIER
563	19994	CANALES ESPINOZA MARIA FERNANDA	24/10/1989	F	JEFE DE DEPTO DE LA UNIDAD DE TRANS
564	19996	NUÑEZ HERNANDEZ ISMAEL	20/02/1994	M	CHOFER DE PRESIDENCIA
565	19997	ASCENCIO RIOS RAMSES DE JESUS	16/04/1984	M	DIRECTOR DE PLANEACION
566	19998	QUIÑONEZ PEREZ MARTHA PATRICIA	12/01/1967	F	JEFE DE DEPTO DE AQUSICIONES
567	19999	DURAN CAMARENA DANIEL ALEJANDRO	09/02/1990	M	JEFE DE DEPTO DE SISTEMAS Y MODELO
568	20000	LOZA GARCILITA GUILLERMO	15/03/1991	M	DIRECTOR DE SERVICIOS
569	20002	GONZALEZ GONZALEZ PAOLA ISABEL	01/01/1998	F	COORDINADOR DE ARCHIVO
570	20004	PEREZ GARCIA BRENDA ITZEL	14/06/1994	F	JEFE DE AREA "B"
571	20006	SANCHEZ YARCE MARIA EUGENIA	16/09/1968	F	DIRECTORA DE GESTION SOCIAL
572	20008	OROZCO LLAMAS ALEJANDRA	09/12/1976	F	DIRECTORA PROTECCION A LA NIÑEZ Y
573	20010	FLORES CERVERA ALEJANDRA BERENICE	11/02/1992	F	COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL
574	20011	VILLALOBOS GONZALEZ ARMANDO	23/10/1952	M	ENLACE DE VINCULACION ESTRATEGICA
575	20012	SEGURA JUAREZ KARLA GUILLERMINA	09/01/1987	F	DIRECTOR GENERAL
576	20015	RAZON HERNANDEZ NORMA PATRICIA	24/01/1962	F	JEFE DE DEPTO DE RELACIONES PUBLICA
577	20016	ARRIOLA ENCISO SANDRA DEL PILAR	24/01/1979	F	ASESOR JURIDICO
578	20017	BERNABE ALVAREZ DIEGO SANTIAGO	27/11/1996	M	JEFE DE AREA "A"
579	20018	FRAGOSO ROBLES LEONARDO MIGUEL	05/01/1990	M	SUBDELEGADO (A) DE LA DELEGACION IN
580	20021	ARIAS DE LA MORA ADRIANA CRISTINA	09/09/1970	F	JEFE DE DEPTO DE RECAUDACION DE FON
581	20022	GARCIA ORTEGA GABRIELA	12/06/1986	F	COORDINADOR DE PRESIDENCIA
582	20023	GARCIA VELAZQUEZ MYRIAM ELIZABETH	02/09/1996	F	JEFE DE AREA "A"
583	20026	CASTRO CASTAEDA SAMANTHA MICHELL	19/11/1996	F	COORDINADOR (A)
584	20029	NIEVES ACOSTA MARVIN	05/06/1980	M	JEFE DE AREA "A"
585	20031	AGUILLON MORALES AKEMI GUADALUPE ESPERANZA	23/05/1997	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
586	20038	BERMUDEZ GUILLEN ANDRES	10/02/1980	M	JEFE DE AREA "A"
587	20039	GUTIERREZ BARBA SANDRA IVETTE	12/06/1979	F	JEFE DE AREA "A"
588	20040	GARCIA PEREZ GRACIELA	28/04/1992	F	JEFE DE AREA "B"
589	20041	MARQUEZ ENRIQUEZ JAZMIN ALEJANDRA	24/09/1978	F	JEFE DE AREA "B"
590	20042	CRUZ AYALA ERIKA GUADALUPE	25/01/1982	F	JEFE DE AREA "B"
591	20043	ROSALES MONTES JOSE ROSALIO	27/02/1976	M	SUBDELEGADO (A) DE LA DELEGACION IN
592	20044	VALDIVIA REYES JAZMIN BERENICE	31/10/1983	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
593	20045	GARCIA PRECIADO PEDRO JAVIER	29/06/1974	M	COTIZADOR "A"
594	20046	JIMENEZ GALLO TERESA DE JESUS	14/04/1968	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
595	20048	GONZALEZ ROMERO ADRIANA ALEJANDRA	09/04/1986	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
596	20049	GRANADA CARDENAS LUCERO JAZMIN	23/11/1990	F	ENLACE ADMINISTRATIVO
597	20050	LUNA GONZALEZ ERICK JAIR	23/03/2000	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
598	20051	LAMBAREN CARRILLO DIANA CITLALLY	06/04/1999	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
599	20052	NAVA OROZCO JAVIER ALEJANDRO	17/06/1999	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
600	20054	LOPEZ AGUILAR HERNANDEZ ALTON OSKAR	07/10/1991	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
601	20055	SANDOVAL JAUREGUI ARTURO	03/08/1964	M	JEFE DE AREA "B"
602	20056	HERNANDEZ VALVERDE HECTOR DE JESUS	10/02/1994	M	JEFE DE AREA "A"
603	20059	BECERRA OROPEZA GUADALUPE DOLORES	27/10/1997	F	SUPERVISOR DE DIAGNOSTICOS Y ESTADI
604	20060	HERNANDEZ JIMENEZ ANGELA	01/06/1974	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
605	20061	VALDEZ DE ANDA FELIPE	12/03/1952	M	CONTRALOR
606	20064	BAUTISTA SOLORIO BLANCA MICHELLE	05/09/1998	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
607	20066	RIVAS AGUIRRE ANDREA GUADALUPE	23/06/1993	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
608	20067	ESPARZA VAZQUEZ ARMANDO	05/01/1968	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
609	20069	VAZQUEZ MAGAÑA MIGUEL ALBERTO	28/10/1985	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
610	20070	OCHOA PLASCENCIA ALICIA LORENA	21/08/1965	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
611	20071	RAMIREZ FAJARDO GABRIEL	19/09/1987	M	JEFE DE AREA "B"
612	20072	CELIS BARRIENTOS GABRIELA MARGARITA	03/05/1985	F	JEFE DE AREA "B"
613	20073	PEREZ CHAVEZ ERENDIRA	01/12/1976	F	COORDINADOR DE CUSTODIA, TUTELA, A
614	20074	RAMIREZ MACIEL OSCAR JAVIER	13/03/1974	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
615	20075	BECERRA OLMOS ESMERALDA	31/01/1994	F	JEFE DE AREA "B"

616	20081	SALDAÑA PUGA SUSANA YANET	12/11/1979	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
617	20085	IBARRA RETANO CARLOS IGNACIO	07/02/1987	M	JEFE DE AREA "B"
618	20087	CAMARENA GONZALEZ CARLOS ALBERTO	17/02/1995	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
619	20091	CASTILLO MONACO JOSSUE JASSIEL	04/09/1990	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
620	20093	DELGADILLO VELEZ OSCAR ISAAC	01/02/2001	M	JEFE DE AREA "C"
621	20095	ASCENCIO DURAN JULIETA	25/04/1993	F	JEFE DE AREA "B"
622	20100	HERNANDEZ CASTRO BENJAMIN IVAN	17/08/2000	M	JEFE DE AREA "A"
623	20101	PEREZ PIMENTEL JUAN JOSE	14/03/1989	M	JEFE DE DEPTO DE PAZ
624	20107	RODRIGUEZ LUNA MAYRA ELIZABETH	18/07/1987	F	JEFE DE AREA "B"
625	20136	GOMEZ GONZALEZ KARINA ELIZABETH	11/04/1990	F	COORDINADOR DE AUTISMO
626	20140	REZA BUEN ABAD ADRIANA VIANEY	22/10/1995	F	SUPERVISOR DE INCLUSION SOCIAL
627	20141	AYALA RODRIGUEZ CLAUDIA ELENA	28/08/1975	F	JEFE DE AREA "A"
628	20146	CABALLERO ALCANTARA MARIA SOFIA	09/09/1964	F	JEFE DE AREA "B"
629	20155	SANDOVAL MATA NICOLAS	13/11/1958	M	JEFE DE DEPTO DE DESARROLLO DE CAPI
630	20158	ENRIQUEZ VAZQUEZ GUSTAVO	01/09/1970	M	JEFE DE AREA "B"
631	20160	PAEZ MORALES MELESIO	29/08/1965	M	JEFE DE AREA "A"
632	20163	PEREZ CARRILLO EDITH ESTEFANIA	26/04/1998	F	JEFE DE AREA "A"
633	20165	IÑIGUEZ PETREARCE IRAIS LISBETH	23/08/1994	F	SUPERVISOR DE INCLUSION SOCIAL
634	20195	CALDERON DELGADO MARIA ANTONIETA	11/03/1981	F	JEFE DE AREA "A"
635	20210	GARCIA BECERRA ALMA PAULINA	14/12/1982	F	JEFE DE AREA "B"
636	20212	GOMEZ OLMOS EVELIN GUADALUPE	05/12/2000	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
637	20224	BRIZ CASTILLO MARISOL	18/12/1987	F	JEFE DE DEPTO DE PROTECC A LA NIÑEZ
638	20227	GONZALEZ BUENO NIDIA YENNEDITH	01/08/1995	F	JEFE DE AREA "A"
639	20230	CARLOS GUERRERO ANDREA	17/07/1990	F	SUPERVISOR DE INCLUSION SOCIAL
640	20235	HERRERA HORCASITAS CARLOS CHRISTIAN	13/06/1996	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
641	20238	ZAMARRIPA GARCIA KATIA DANAE	19/06/1996	F	SUPERVISOR DE INCLUSION SOCIAL
642	20243	GROVER BRAVO VERONICA ANALI	30/09/1996	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
643	20244	FLORES RODRIGUEZ LUZ ROMINA	02/10/2002	F	ASISTENTE DE DIRECCION
644	20245	TORRES GONZALEZ CRECIA ALEIDA	06/05/2006	F	ANALISTA ESPECIALIZADO
645	20248	MONZON FELIX ROSABEL	04/11/1977	F	JEFE DE AREA "B"
646	20249	SANDOVAL BUSTOS RICARDO	02/10/1989	M	JEFE DE AREA "A"
647	20270	OROZCO VELIZ GUILLERMINA	23/04/1978	F	JEFE DE AREA "B"
648	20277	DURAN CAMARENA DIEGO ALBERTO	29/04/1996	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
649	20278	BARBA GUTIERREZ ALMA SUSANA	25/02/1969	F	JEFE DE AREA "A"
650	18405	GONZALEZ MURO CLAUDIA	13/08/1967	F	COORDINADOR (A)
651	18640	CAMACHO MIRAMONTES NORA KARINA	25/02/1977	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
652	19013	MARTINEZ OLVERA ALEJANDRO	21/04/1960	M	COORDINADOR (A)
653	19141	LOPEZ CURIEL MARIA TERESA ELIZABETH	10/08/1972	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
654	19218	RAMIREZ FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	03/08/1963	F	JEFE DE AREA "A"
655	19704	ENCISO GONZALEZ VERONICA	11/12/1986	F	JEFE DE AREA "A"
656	19889	OCEGUEDA ESPARZA JUDITH	10/06/1982	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
657	20001	CORONA GUTIERREZ MARIA DE LOURDES	11/02/1984	F	JEFE DE AREA "A"
658	20007	GARCIA TORRES OSCAR RICARDO	27/09/1989	M	JEFE DE AREA "A"
659	20025	SANCHEZ ARCIGA JUAN DANIEL	17/05/1986	M	COORDINADOR (A)
660	20032	MEJIA PONCE ISRAEL	22/05/1988	M	ASESOR JURIDICO
661	20033	ORTEGA GARCIA AIDE	20/08/1992	F	JEFE DE AREA "A"
662	20058	TIRADO FUENTES JESUS JOSAFAT	20/10/1983	M	COORDINADOR (A)
663	20076	YUEN SOTELO OMAR JAVIER	19/12/1993	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
664	20077	FRAILE HERNANDEZ EDGAR CRISTOBAL	12/10/1993	M	CHOFER DE PRESIDENCIA
665	20079	GONZALEZ DIAZ ANA VALERIA	26/05/1998	F	COTIZADOR
666	20080	LUEVANO CORREA GUILLERMO	15/03/1996	M	COTIZADOR
667	20083	QUINTERO FUENTES JORGE ANTONIO	02/05/1979	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
668	20086	REAL VILLALPANDO NATHALIE CAROLINA	22/06/1998	F	AUXILIAR DE PROGRAMAS
669	20090	ESPINOSA MARTINEZ AIMEE VIRIDIANA	31/03/1995	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
670	20094	GONZALEZ RUELAS ANDREA CAROLINA	03/05/1993	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
671	20096	SOBERANO ABURTO DAVID	29/12/1985	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
672	20098	GOMEZ CASTAÑEDA JESUS OMAR	13/08/1975	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
673	20103	GONZALEZ MURO EVANGELINA	21/09/1969	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
674	20104	LOERA LOPEZ ERICK ANTONIO	13/06/1992	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
675	20105	MENDEZ RAMIREZ DIANA GUADALUPE	16/05/2002	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
676	20106	CORONA BRAMASCO KRYSTAL	26/04/1990	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
677	20110	NEVAREZ CONTRERAS MARIA ELVIRA	22/03/1973	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
678	20114	LOZANO LUPERCIO ELISA GUADALUPE	07/12/1995	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
679	20118	SAHAGUN OCAMPO MARTHA DEL CARMEN	27/10/1978	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
680	20119	BARBA MIRELES JOSE DE JESUS	23/12/1973	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
681	20120	BARRON ARECHAR JOSE ROBERTO	27/02/1988	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
682	20124	MAGNO BARRETO MAICARI	19/07/1981	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
683	20125	GONZALEZ GONZALEZ ANA LAURA	10/01/1994	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
684	20126	LOPEZ CASTAÑEDA ANA LAURA	23/04/1989	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS

685	20127	AGUILAR FLORES NORMA LUCIA	20/11/1984	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
686	20128	CASTELLANOS RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	01/04/2002	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
687	20129	CARDENAS BUSTOS NANCY ESMERALDA	14/06/1972	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
688	20130	LAMADRID CORONA CARMEN ESPERANZA	25/01/2000	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
689	20132	MORALES AMEZCUA LUZ AURORA	15/11/1995	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
690	20133	SALCEDO LEON SUEMMY YANNETH PAULINA GUADALUPE	27/01/1979	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
691	20134	HERNANDEZ ORTIZ JORGE ALBERTO	11/06/1992	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
692	20135	PONCE SALDAÑA LOURDES	01/06/1979	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
693	20137	GALVAN DE LOZA NORA LUZ	08/07/1987	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
694	20138	BAILON MALDONADO DIANA MARIA	28/10/1992	F	SUPERVISOR DE INCLUSION SOCIAL
695	20139	CATARINA FIERRO KATHIA IRLANDA	14/01/1995	F	SUPERVISOR DE INCLUSION SOCIAL
696	20143	GARCIA TORRES CRISTIAN ATHZIRI	25/08/1995	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
697	20145	MONTES RODRIGUEZ ROSA ELENA	22/08/1980	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
698	20147	MASCORRO FONSECA MIGUEL ANGEL	23/11/1988	M	JEFE DE AREA "B"
699	20148	GARCIA GARCIA MONTERRAT	20/07/1995	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
700	20152	FLORES GALVEZ JOSE ABRAHAM	26/12/1989	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
701	20153	GONZALEZ BECERRA IGNACIO	10/04/1969	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
702	20156	RODRIGUEZ SAMANO CAMILA	27/07/1995	F	JEFE DE AREA "B"
703	20159	GONZALEZ BECERRA PABLO	11/06/1984	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
704	20161	RODRIGUEZ PALAFOX GLENDA ANAHI	03/08/1988	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
705	20162	HERNANDEZ GUTIERREZ CARLOS EMILIANO	31/01/2000	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
706	20164	INIESTA ARRIAGA JOEL	05/02/1976	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
707	20166	ALVAREZ GARCIA SAMUEL IVAN	17/09/1991	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
708	20167	CASTAÑEDA SANDOVAL AURORA ANAYETHZI	11/11/1996	F	SUPERVISOR DE INCLUSION SOCIAL
709	20168	SAUCEDO CASILLAS MARIA GUADALUPE	21/02/1970	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
710	20170	MORA GOMEZ NORCEDALIA	15/01/1968	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
711	20171	RAMOS GARCIA XOCHITL NAYELI	24/08/1999	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
712	20172	CALDERON GUZMAN ADRIANA ALEJANDRA	12/09/1984	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
713	20173	GARCIA VALERIO CARLOS ALBERTO	12/12/1984	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
714	20174	MELCHOR HERNANDEZ BEATRIZ ADRIANA	28/09/1981	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
715	20175	MARTINEZ CORTES NESTOR ADAN	07/03/1994	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
716	20176	ELGUERA ROBLES MARIO ALBERTO	02/11/1993	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
717	20178	DAVALOS RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	04/07/1995	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
718	20179	RUBIO BARBA ANGELES MINERVA	02/08/1987	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
719	20180	BURGARA ACUÑA KIMBERLY	08/12/1993	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
720	20181	ORNELAS FUENTES LAURA CELINA	03/02/1971	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
721	20182	NUÑO BARBA MARICELA	03/10/1994	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
722	20183	CASTILLO GALVAN KATIA ALEJANDRA	16/07/1992	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
723	20184	FLORES VELAZQUEZ JAVIER	06/10/1959	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
724	20185	MELENDEZ RODRIGUEZ ANA GABRIELA	25/04/1992	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
725	20186	VILLA CASTRO BRENDA SUSANA	29/12/1974	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
726	20187	ZERMEÑO CARVAJAL RAUL	21/06/1975	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
727	20188	CRUZ CASTILLO BARBARA VIVIANA	31/08/1987	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
728	20189	MEDINA AYALA YAZMIN BERENICE	08/10/1982	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
729	20190	RODRIGUEZ SANDOVAL EDGAR EDUARDO	07/04/1986	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
730	20192	VERGARA GONZALEZ PERLA ARIANA	11/11/1983	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
731	20193	SANCHEZ VAZQUEZ SOPHIA	14/07/1996	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
732	20194	BAYARDO ROSAS LAURA VIOLETA	01/06/1984	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
733	20196	GARCIA TORRES VANESSA YAZMIN	25/11/1989	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
734	20197	GARCIA DIAZ JOSE ARMANDO	10/07/1985	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
735	20198	MATA LOPEZ JUAN CARLOS	09/09/1991	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
736	20199	PEREZ LOPEZ SAYRA JACQUELINE	06/08/1995	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
737	20201	TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	28/11/1985	M	ANALISTA ESPECIALIZADO
738	20202	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA EDUWIGES	25/05/1989	F	ANALISTA ESPECIALIZADO
739	20204	PARRA HERNANDEZ CLAUDIA ANGELINA	02/05/1991	F	ANALISTA ESPECIALIZADO
740	20205	JAUREGUI LOPEZ ILSE GISELA	03/02/1991	F	ANALISTA ESPECIALIZADO
741	20206	ALTAMIRANO GONZALEZ KARLA JEOVANA	30/11/1992	F	ANALISTA ESPECIALIZADO
742	20207	GARCIA BENAVIDEZ ADOLFO	13/06/1983	M	ANALISTA ESPECIALIZADO
743	20208	DE LARA GALVEZ YVETTE ALEJANDRA	26/11/1983	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
744	20213	RODRIGUEZ VELARDE ANDREA NAOMI	31/07/2000	F	ANALISTA ESPECIALIZADO
745	20215	VELAZQUEZ MORALES ANA ISABEL	15/06/1961	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
746	20216	TORRES CONTRERAS SANDRA	21/08/1983	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
747	20217	PEREZ NUÑES MARIA FERNANDA	17/06/2000	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
748	20220	TORRES RAMIREZ JORGE FERNANDO	03/01/1964	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
749	20222	CUARENTA MACIEL CARLOS ADRIAN	24/08/1996	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
750	20223	GUTIERREZ IBARRA JONATHAN ARMANDO	01/08/1990	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
751	20225	DELGADILLO ESCOBEDO OSCAR GABRIEL	07/06/1995	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
752	20226	GARCIA GARCIA FELIPE ISAAC	31/08/1996	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
753	20228	NUÑEZ ALCARAZ ANA BELEN	09/03/2000	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS

754	20229	FLORES VALENTE SARY IBETH	09/01/2000	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
755	20231	AYALA GARCIA MARIA SOLEDAD	12/09/1996	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
756	20232	RODRIGUEZ JAUREGUI AMELIA KARINA	30/04/1980	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
757	20233	RAMIREZ NAVARRO PAOLA ELIZABETH	08/08/1997	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
758	20234	HERNANDEZ SANCHEZ VALERIA NATALI	22/05/2000	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
759	20236	FUENTES BAÑUELOS OSIRIS ALEJANDRA	01/04/1997	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
760	20237	GARCIA RAMIREZ LUIS DANIEL	29/05/1999	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
761	20239	FIGUEROA LARA JESUS	09/08/1992	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
762	20240	CASTILLO RAMIREZ CARLOS	07/09/1987	M	JEFE DE AREA "A"
763	20241	MARTINEZ ESPARZA DENIS	18/04/1998	F	JEFE DE AREA "B"
764	20242	MERCADO CERDA JENNEFER IVETH	08/02/1995	F	JEFE DE AREA "B"
765	20246	QUINTERO PEREZ JOSE RAUL	03/07/2000	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
766	20247	GARCIA CHAVEZ WENDY ANDREA	13/09/2005	F	ANALISTA ESPECIALIZADO
767	20250	BALCAZAR TOPETE DIEGO RUBEN	12/12/2002	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
768	20251	RIZO ALVARADO SERGIO	06/09/1981	M	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
769	20252	CHAVEZ HERNANDEZ ALMA PATRICIA	29/04/1985	F	INTENDENTE
770	20253	LUNA RUIZ MARIA DEL SOCORRO	27/06/1970	F	INTENDENTE
771	20254	JARAMILLO VEGA MARISOL	11/09/1986	F	INTENDENTE
772	20255	HERNANDEZ RODRIGUEZ SILVIA VERONICA	28/05/1988	F	CAPTURISTA
773	20256	DIAZ MARTINEZ JUAN CARLOS	08/11/1978	M	AUXILIAR TECNICO
774	20257	FLORES VILLAFANA ROLANDO	18/10/1994	M	AUXILIAR GENERAL
775	20258	OLIVARES ORNELAS MARIO ALBERTO	17/04/1986	M	JARDINERO
776	20259	RODARTE GARCIA ALMA KARINA	15/03/1995	F	INTENDENTE
777	20260	MUÑOZ HERNANDEZ LUCIA	01/05/1987	F	ADMINISTRATIVA
778	20261	HERNANDEZ AGUIRRE HECTOR	21/01/1979	M	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
779	20262	ROQUE MARTINEZ GABRIELA	18/03/1977	F	INTENDENTE
780	20263	SANCHEZ VAZQUEZ SAHAILY	16/04/1999	F	ADMINISTRATIVA
781	20264	MURILLO BATREZ IGNACIO	01/08/1979	M	CHOFER
782	20265	SANDOVAL GONZALEZ SUSANA	26/04/1979	F	AUXILIAR DE NOMINA
783	20266	MARTINEZ VILLANUEVA MARIA DE LOS ANGELES	24/01/1970	F	ADMINISTRATIVA
784	20267	GARCIA CASTAÑON ALMA MARISOL	14/03/1995	F	INTENDENTE
785	20268	RAMIREZ CORRES ALEJANDRO	03/11/1969	M	JEFE DE AREA "B"
786	20269	GONZALEZ OROZCO CYNTHIA MARIA	13/01/1990	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
787	20271	SANDOVAL COLMENARES PAULINA	12/08/2002	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
788	20272	ENCINAS VELAZQUEZ ERIKA ABIGAIL	09/03/1975	F	JEFE DE AREA "B"
789	20273	CASTAÑEDA MANRIQUE LAURA MARIA TERESA	15/10/1965	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
790	20274	DE SANTIAGO ARELLANO MILDRET ALEJANDRA	07/11/1997	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
791	20275	ALVAREZ LUNA HERMINIA ANAHI	14/08/1992	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
792	20276	BENAVIDES BALTAZAR ANA CRISTINA	16/07/1996	F	ANALISTA ESPECIALIZADO
793	20280	COBIAN GARCIA HILARIO GUADALUPE	04/07/1980	M	ANALISTA ESPECIALIZADO
794	20281	PEÑA LOZANO SERGIO SALVADOR	28/09/1993	M	ANALISTA ESPECIALIZADO
795	20282	SEVILLA CASTRO VERONICA	17/07/1998	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
796	20283	MARTINEZ MURILLO ALICIA MONSERRAT	25/08/1997	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
797	20284	OSORIO TEJEDA LIZBETH	11/10/1996	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
798	20285	LUNA ORTIZ ERANDI PATRICIA	17/03/2002	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS
799	20286	GUTIERREZ GUIZAR PALOMA JUDITH	20/08/1995	F	SUPERVISOR DE PROGRAMAS

K.

Ref.:ts_k_ts00156_mmx

Cia.:1 MAPFRE MEXICO, S.A.

LISTADO DE SINIESTRALIDAD

01-JAN-00 AL 07-FEB-25

P:

Fecha: 07-02-2025 14:14:C

NUM_POLIZA	TIPO RAMO	DESC RAMO	NOMBRE CONTRATANTE	FECHA_SINI	DESC_COBI	VALORACION	VIG_POLIZA	VIG_POLIZA
1601800000782	160	VIDA GRUPO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALI	28/12/2018	BASICA	250,000.00	01/04/2018	31/12/2018
1602100000592	160	VIDA GRUPO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALI	14/05/2021	BASICA	255,000.00	31/01/2021	31/12/2021
1602100000592	160	VIDA GRUPO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALI	28/03/2021	BASICA	255,000.00	31/01/2021	31/12/2021
1602100000592	160	VIDA GRUPO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALI	01/09/2021	BASICA	255,000.00	31/01/2021	31/12/2021
1602100000592	160	VIDA GRUPO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALI	29/09/2021	BASICA	255,000.00	31/01/2021	31/12/2021
1602100000592	160	VIDA GRUPO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALI	15/11/2021	BASICA	255,000.00	31/01/2021	31/12/2021
1602200001116	160	VIDA GRUPO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALI	20/05/2022	BASICA	255,000.00	01/02/2022	28/02/2023
1602200001116	160	VIDA GRUPO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALI	07/10/2022	BASICA	255,000.00	01/02/2022	28/02/2023











SINIESTRALIDAD AL 24/01/2024
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO / Póliza 12102-93122543

PÓLIZA 12102-93122543 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO NUM. SINIESTRO EN TRAMITE 05/01/2024 NOMBRE ASEGURADO JUAN JOSÉ VENTURA TAPIA COBERTURA BASICA MONTO 255,000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

